

VI. 1.- Fuente de Cantos en la Diputación de Badajoz y su actividad municipal durante el Bienio Progresista.

En la ciudad de Badajoz se constituyó la inevitable Junta de Gobierno de la Provincia de Badajoz²⁴⁴ en la que estuvo representado el sector progresista radical de la capital de la provincia con Gabriel Suárez Becerra, José Carbonell y Carbonell y José María López. El progresismo radical más activo procedente de los pueblos estuvo también representado por un miembro del clan de los Bueno, que actuó de secretario, Juan Andrés Bueno Prado, hijo del mismísimo patriarca Pedro Bueno y, hasta cierto punto, también por Juan Landa²⁴⁵.

Pedro Bueno no perdió el tiempo y como hombre de acción y político decidido procedió pronto a un ajuste de cuentas con los moderados y a instalar en el poder al progresismo en su área de influencia, en el que naturalmente estaba incluida la villa de Fuente de Cantos.

Por su parte la Junta de Gobierno de la Provincia de Badajoz acordó respaldar la actuación de los Bueno en su área de influencia aceptando la decisión de Pedro Bueno, al que había nombrado su comisionado en aquella zona. Pedro Bueno decidió sustituir todos los ayuntamientos del partido de Fuente de Cantos

²⁴⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 21 de julio de 1854 n° 87, Boletín Oficial extraordinario de la Provincia de Badajoz 28 de julio de 1854 y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 31 de julio de 1854 n° 91.

²⁴⁵ Juan Landa, afincado en Badajoz, procedía de Medina de las Torres, de donde eran vecinos su padre Miguel Gil Landa y su tío José Gil Landa, ambos progresistas radicales durante la Regencia de Espartero. A pesar de esto Juan Landa hizo muchos negocios especulativos con su amigo Juan Romero de Tejada y Falcón, que tenía un origen más conservador. La familia Landa en la ciudad de Badajoz derivó hacia posiciones republicanas y krausistas a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Gran Enciclopedia Extremeña (1989: tomo 6°, pp. 143-144).

por las corporaciones municipales del año 1842, facultando a los nuevos alcaldes para nombrar el secretario de su ayuntamiento. Por su parte la Junta avaló todo lo que decidió y ejecutó Pedro Bueno²⁴⁶.

La decisión de la reposición de los alcaldes del año 1842 benefició políticamente a Pedro Bueno, porque en aquel año había sido alcalde de Fuente de Cantos su hermano Antonio Bueno. Y efectivamente Antonio Bueno fue alcalde de Fuente de Cantos durante todo el Bienio Progresista. La decisión del Gobierno de celebrar elecciones municipales pronto (Real Decreto de 18 de septiembre de 1854) no fue bien acogida por la Diputación de Badajoz que en principio sólo las realizó en los pueblos en que no se había cambiado el alcalde tras el pronunciamiento de julio. Después el cólera afectó a algunas poblaciones de la provincia como la ciudad de Badajoz y alteró el proceso, pero finalmente se llegó a cabo en el resto de la provincia²⁴⁷. De todas formas en febrero de 1855 un Real Decreto permitió mantenerse en el cargo a los alcaldes nombrados por la antigua y revolucionaria Junta de Gobierno de la Provincia de Badajoz de julio de 1854, cuando no hubiera habido elecciones municipales en la localidad correspondiente, para esperar realizarlas con la nueva ley de ayuntamientos que pensaba hacer el gobierno progresista²⁴⁸. Hubiese o no hubiese elecciones municipales en Fuente de Cantos el hecho cierto es que los Bueno controlaron la vida municipal de esta localidad y a mediados del año 1855 seguía Antonio Bueno de alcalde²⁴⁹. Lo

²⁴⁶ Boletín Oficial extraordinario de la Provincia de Badajoz 3 de agosto de 1854 pág. 1 y Boletín Oficial de la Provincia de Extremadura 4 de agosto de 1854 n° 93 pp. 1 y 2.

²⁴⁷ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 346-349).

²⁴⁸ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 352).

²⁴⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 13 de junio de 1855 n° 71.

importante para esta historia es que la familia Bueno recuperó el control municipal de Fuente de Cantos durante todo el Bienio Progresista.

Sin embargo en Fuente de Cantos se celebraron elecciones a Cortes en octubre del año 1854 y por el acta de las mismas²⁵⁰, fechada el 12 de octubre de 1854 en Fuente de Cantos, sabemos que esta villa se vio afectada por el brote de cólera que se extendió en septiembre-octubre por la provincia de Badajoz y que bastantes electores de otros pueblos del distrito no acudieron a votar a Fuente de Cantos, la sede electoral, porque en esta localidad había cólera.

En relación con este brote de cólera o el del año 1855 la Diputación de Badajoz, en septiembre del año 1855, denegó²⁵¹ una reclamación de Joaquín Fernández Arteaga y José Fernández Adame, farmacéutico y médico respectivamente de Fuente de Cantos, que solicitaban 3.000 reales que el ayuntamiento y su junta de sanidad les había asignado por sus servicios durante la epidemia de cólera. El caso es que según Quintanilla y Lamilla murieron 82 personas en la epidemia del cólera del año 1854 y 60 más en la del año 1855 en Fuente de Cantos²⁵².

El Real Decreto de reposición de 7 de agosto de 1854 estableció que se reinstalarían las Diputaciones provinciales existentes en abril del año 1843 (progresistas), las cuales debían empezar a funcionar antes del día 20 de aquel mes de agosto de 1854. Las bajas en estas corporaciones se suplirían con miembros de las anteriores corporaciones en este orden, primero las del año 1842, después las de 1841 y después las de 1840. Esto lo acompañó

²⁵⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 13 de noviembre de 1854 n° 135, pp. 3-4.

²⁵¹ Acta de la Diputación de Badajoz de 15 de septiembre de 1855.

²⁵² QUINTANILLA GUTIÉRREZ y LAMILLA PRÍMOLA (2008: pág. 252).

el Gobierno con una serie de decretos en los que abolió buena parte de la legislación moderada vigente, entre ellos los Consejos Provinciales y el gran poder de los Gobernadores Civiles, restituyendo a la Diputaciones su poder y a los ayuntamientos su autonomía.

En la sesión de 11 de agosto de 1854 de la Diputación de Badajoz²⁵³ se instaló la Diputación que existía en abril de 1843, según lo había decidido el Gobierno. Pero asistieron pocos miembros de la misma, aunque después fueron apareciendo el resto de diputados provinciales de abril del año 1843, entre los que estaba Pedro Bueno (partido judicial de Fuente de Cantos), que se retrasó algo porque estuvo "poniendo orden" en su zona de influencia, como hemos visto anteriormente; pero terminó apareciendo en el otoño de aquel año de 1854²⁵⁴.

Así pues los Bueno volvían a tomar de forma oficial el control del partido judicial de Fuente de Cantos en la Diputación, como ya lo habían usufructuado hasta la Década Moderada.

En las actas de la Diputación de Badajoz fueron apareciendo algunas noticias relacionadas con la localidad de Fuente de Cantos. El gran propietario y médico, José María del Castillo, antiguo vecino de Fuente de Cantos y ya vecino de Bienvenida, reclamó ante la Diputación el pago de 10 meses en que desempeñó la función de médico titular de aquella villa (noviembre de 1846 a septiembre de 1847) y la Diputación acordó que se le pagaran 600 reales en sesión de 2 de diciembre de 1854²⁵⁵. Así pues, seguía presente la endémica morosidad pública municipal en el pago a los profesionales de la sanidad (y de la enseñanza también), pero

²⁵³ Acta de la Diputación de Badajoz de 11 de agosto de 1854.

²⁵⁴ Su presencia está atestiguada en el acta de la Diputación de Badajoz de 16 de noviembre de 1854.

²⁵⁵ Acta de la Diputación de Badajoz de 2 de diciembre de 1854.

siguió igualmente la pauta general de la Diputación de Badajoz de ordenar al municipio implicado el abono del sueldo atrasado al correspondiente profesional.

Otro tema en el que salió a relucir Fuente de Cantos fue en el judicial. Ya en septiembre de 1854 era titular del juzgado de 1ª instancia de Fuente de Cantos José Antonio Cires Rodríguez²⁵⁶. La Junta Gobierno de la Provincia de Badajoz procedió a numerosas depuraciones de funcionarios y empleados adictos al moderantismo²⁵⁷. La Diputación siguió esta estela emitiendo informes sobre los sospechosos. El caso es que, en marzo de 1855²⁵⁸, el informe que emitió sobre el juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos, don José Antonio Cires Rodríguez, fue desfavorable, tachándole de absolutista y antiprogresista. Este informe debió surtir efecto, porque en junio de aquel año el alcalde de Fuente de Cantos, Antonio Bueno ejercía además como juez interino del partido y José Antonio Cires había desaparecido del juzgado²⁵⁹. No debió ser ajena la familia Bueno (Pedro y Antonio) a la destitución o cese de este juez de tendencia moderada. En mayo del año 1856 ejercía de juez interino del juzgado de 1ª instancia de Fuente de Cantos Juan Sancho Granado y como escribano ejercía Joaquín de Sanmartín. Como se deduce de un comunicado del juzgado con fecha de 18 de abril de aquel año²⁶⁰.

Sin embargo cuando no había política de por medio la Diputación de Badajoz era capaz de rectificar. El 20 de diciembre²⁶¹ la Diputación se opuso a que el juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos procesase al regidor de Monesterio, Antonio Calderón Pe-

²⁵⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 6 de septiembre de 1854 nº 107.

²⁵⁷ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 324-326).

²⁵⁸ Acta de la Diputación de Badajoz de 9 de marzo de 1855.

²⁵⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 13 de junio de 1855 nº 71.

²⁶⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 14 de mayo de 1856 nº 58, pág. 4.

²⁶¹ Acta de la Diputación de Badajoz de 20 de diciembre de 1855.

rea, por haber apresado 4 caballerías de vecinos de Montemolín, alegando que pastaban en tierras de Monesterio. El hecho cierto es que la jurisdicción sobre aquellas tierras se la habían disputado ambas villas, y la Diputación afirmaba que el regidor actuó en uso de sus obligaciones. Pero posteriormente²⁶² recibió información más extensa del juez y terminó dándole la razón y concedió su autorización para el procesamiento.

Claro que cuando se trataba de colocar a los progresistas en un puesto los informes de la Diputación de Badajoz eran muy positivos. Casi a finales del mes de febrero de 1856²⁶³ la Diputación informó de tres individuos de los que dijo que su conducta moral era buena y, además, añadió que los tres eran adecuados para el cargo: José Joaquín Rodríguez, promotor fiscal en Villanueva de la Serena, Joaquín Herrazquín, abogado de Mérida y Juan Antonio Verde, promotor fiscal en Fuente de Cantos. Claro que Juan Antonio Verde era diputado provincial por el partido de Zafra²⁶⁴ y un ardoroso militante progresista radical de Los Santos de Maimona²⁶⁵.

Y es que el diputado provincial Pedro Bueno hacía una política muy partidista y además pesaba mucho en la Diputación de Badajoz. Precisamente en la primera sesión a que asistió el nuevo Gobernador Civil interino Leandro Rubio, el día 10 mayo de 1856, no presidió él la Diputación, sino que lo hizo el decano de la misma que no era otro que Pedro Bueno²⁶⁶. Así pues era el diputado provincial más antiguo de todos los asistentes.

El caso más serio de la vida municipal fuentecanteña durante esta etapa progresista tuvo lugar a mediados del año 1856. El

²⁶² Acta de la Diputación de Badajoz de 25 de febrero de 1856.

²⁶³ Acta de la Diputación de Badajoz de 25 de febrero de 1856.

²⁶⁴ Acta de la Diputación de Badajoz de 16 de diciembre de 1854.

²⁶⁵ Ver NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 511-512).

²⁶⁶ Acta de la Diputación de Badajoz de 10 de mayo de 1856.

4 de junio de 1856 la Diputación tomó varias decisiones²⁶⁷, una de las cuales estuvo relacionada con un asunto muy turbio en la localidad de Fuente de Cantos. La Diputación suspendió del cargo de alcalde 2º de Fuente de Cantos a Antonio Sancho²⁶⁸, incurso en varias causas y ordenó al alcalde 1º de aquella localidad a que “instruya un expediente informativo sobre actos de inmoralidad que contra él (el alcalde 2º) se denuncian, y lo remita”. Y pocos días después²⁶⁹ recibió la reclamación del expedientado Antonio Sancho exigiendo a la Diputación que ordenase al alcalde 1º de Fuente de Cantos que dejase de pedirle cuentas sobre el dinero de la Milicia Nacional de la localidad, con la excusa de que sólo la Diputación podía exigirle tales cuentas. Ante aquella actitud, la Diputación de Badajoz le ordenó entregar el dinero que tuviera de la Milicia Nacional local al alcalde 1º, indicándole que los ayuntamientos estaban encargados de las Milicias Nacional locales. Pero en la misma sesión la Diputación acusó recibo, sin poner trabas, de que el juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos había iniciado diligencias contra el susodicho Antonio Sancho por “malos tratos a su esposa”²⁷⁰. También se nota la “mano” en este asunto de ambos hermanos de la familia Bueno.

Sin embargo el 22 de mayo de 1856 apareció una noticia en el boletín en la que el alcalde de Fuente de Cantos, Antonio Caro, ordenaba realizar los trámites administrativos para el nom-

²⁶⁸ Este personaje fue elector a Cortes por la restrictiva ley de 1846 y en la contribución territorial y rústica del repartimiento del año 1852 pagó la cantidad de 1.915 reales por el impuesto territorial y de rústica, lo que hacía del mismo un gran contribuyente a nivel local y provincial. Así pues se trataba de un gran propietario con plenos derechos políticos. Ver reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 465-466).

²⁶⁹ Acta de la Diputación de Badajoz de 12 de junio de 1856.

²⁷⁰ Son escasas las referencias a este tipo de crímenes en la documentación que se está manejando. Pero evidentemente algunos de estos crímenes también terminaban en los juzgados. Por otra parte, el individuo en cuestión debía ser peligroso.

bramiento de Secretario titular del ayuntamiento²⁷¹, que en el momento servía interinamente el progresista Mariano Culebras Ramos. Quizás Antonio Caro fuera alcalde 2º y fuera progresista, aunque la familia Caro se nos aparece como de tendencia moderada (ej: José Caro Guerrero). El caso es que en una noticia con fecha de 21 de junio de 1856 aún era alcalde 1º de Fuente de Cantos Antonio Bueno, que además se titulaba juez interino del juzgado de 1º instancia²⁷². Quizás Antonio Caro era alcalde 2º y ejerció temporalmente de alcalde por ausencia o cesión temporal de Antonio Bueno. El secretario titular del ayuntamiento de Fuente de Cantos sería en adelante y por mucho tiempo Mariano Culebras Ramos, como se verá más adelante.

VI. 2.- La participación en Cortes de Fuente de Cantos durante el Bienio Progresista.

El nuevo régimen progresista nacido en julio de 1854 decidió convocar elecciones a Cortes según la Ley electoral de 18 de julio de 1837²⁷³, más permisiva que la Ley electoral moderada de 18 de marzo de 1846. En Badajoz el 19 de octubre de 1854 se hizo el escrutinio general de estas elecciones²⁷⁴ y salieron elegidos

²⁷¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 6 de junio de 1856 nº 68, pág. 4.

²⁷² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 8 de agosto de 1856 nº 94, pág. 4.

²⁷³ La Ley Electoral de 18 de julio de 1837 amplió el censo de electores a Cortes en el momento de su aprobación. Se concedió el derecho al voto en Cortes a los ciudadanos cuya contribución directa anual fuera igual o superior a 200 reales y a aquellos que tuvieran una renta líquida anual igual o superior a los 1.500 reales. También extendió el derecho al voto a ciertos labradores con tierras y animales propios y a los que pagaran elevados alquileres por sus casas. Esta ley dio el derecho a voto en Cortes a unos 250.000 españoles en el año 1837, que sobre una población de 12.162.172 almas (año 1834), arrojó un porcentaje del 2% de la misma.

²⁷⁴ Boletín Oficial extraordinario de la Provincia de Badajoz 19 de octubre de 1854 pág. 1.

5 diputados a Cortes por mayoría absoluta, pero no se pudieron proveer otros 4 escaños porque el resto de candidatos no sacó la mayoría absoluta necesaria. Así que habría una segunda vuelta el 23 de octubre para elegir a los 4 diputados restantes. Los 5 elegidos por mayoría absoluta en la primera vuelta fueron²⁷⁵: Francisco Luján, Facundo Infante, Cayetano Cardero de la Vega, Antonio González y Juan Andrés Bueno Prado. Posteriormente se proclamaron los 4 restantes²⁷⁶: Carlos Márquez Rodríguez, Ramón María Calatrava, Guillermo Nicolau y Gabriel Suárez Becerra.

Estaba claro que era un triunfo claro del progresismo oficialista de la provincia de Badajoz que eligió en masa a sus jefes en Madrid. Sólo eran progresistas radicales Juan Andrés Bueno Prado²⁷⁷ y Guillermo Nicolau. Pero lo realmente significativo para el tema que nos ocupa es que la familia Bueno, con Juan Andrés²⁷⁸ de diputado en Cortes estaba en el poder también a nivel nacional, como ya lo estaba a nivel provincial y local.

Estas elecciones a Cortes del año 1854, que coincidieron con las municipales, se vieron alteradas por la epidemia de cólera que afectó en este mes a la provincia de Badajoz y que fue especialmente dura en la capital de la provincia²⁷⁹. En el acta general de escrutinio de toda la provincia realizada en Badajoz el 30 de octubre de 1854²⁸⁰ se aludía a las dificultades generadas por el

²⁷⁵ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 23 de octubre de 1854 n° 126 pp. 1-2.

²⁷⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 1 de noviembre de 1854 n° 130 pág. 1.

²⁷⁷ Precisamente a este diputado radical le encargó la Diputación de Badajoz a finales del año 1854 que retirase en Madrid la cantidad de dinero que le correspondía a ella en el reparto que hizo el Ministerio de la Gobernación entre las provincias procedente del sobrante de los gastos de impresión de la Junta Consultiva de la Policía Urbana. Acta de la Diputación de Badajoz de 6 de diciembre de 1854.

²⁷⁸ Hijo de Pedro Bueno y primo de Joaquín Muñoz Bueno.

²⁷⁹ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 347-349).

²⁸⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 1 de noviembre de 1854 n° 130, pp. 1-2.

cólera para el desplazamiento de los electores de los pueblos a sus respectivas sedes electorales en las cabeceras de distrito. El caso es que hubo un censo nominal de electores a Cortes en toda la provincia de Badajoz de 14.771 electores, pero sólo ejercieron el voto 8.512. Únicamente votó el 57,62% del conjunto del electorado provincial (el 42,38% de abstención). El cólera y la retracción electoral de los moderados pudieron determinar esta abstención.

Los 14.771 individuos de la provincia de Badajoz con la condición de electores a Cortes representaron en el conjunto de la población pacense (404.940 almas²⁸¹) el 3,65% de la misma. Este porcentaje fue el más elevado que se alcanzó en la era isabelina hasta aquella fecha del 1854., pero pone nuevamente de manifiesto la exigua clase política durante el reinado de Isabel II, que dio lugar a una grave inestabilidad con numerosos pronunciamientos y golpes de estado.

Fuente de Cantos fue cabecera de distrito en la elecciones a Cortes del año 1854, pero en su partido judicial también fueron cabecera de distrito Bienvenida (quizás con Usagre añadido) y Valencia del Ventoso²⁸². En el distrito de Fuente de Cantos hubo 323 electores a Cortes con derecho al voto, pero ejercieron efectivamente su derecho al voto sólo 209 electores²⁸³. Así pues en esta ocasión votó el 64,70% del electorado, con una abstención del 35,30%. Por tanto en el distrito de Fuente de Cantos hubo menos abstención que en el conjunto de la provincia (el 42,38%).

²⁸¹ Hemos utilizado la cifra del censo de 1957, la más próxima a las elecciones del año 1854. Ver Boletín Oficial extraordinario de la Provincia de Badajoz 29 de septiembre de 1857.

²⁸² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 1 de noviembre de 1854 n° 130, pp. 1-2.

²⁸³ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 13 de noviembre de 1854 n° 135, pp. 3-4.

El problema que tienen las listas de electores a Cortes del año 1854 es que se publicaron por distritos sin especificar la composición por pueblos de los distritos y sin especificar tampoco la vecindad de los electores, lo que ha dificultado mucho la identificación de los electores en Cortes fuentecanteños.

Sin embargo hay una fuente cercana al año 1854. Es el repartimiento provincial de impuestos del año 1852, que agrupaba a los contribuyentes por vecindad y por pueblos. Cruzando los contribuyentes de Fuente de Cantos con la lista de los 209 electores a Cortes que votaron en el distrito de Fuente de Cantos hemos localizado al menos a 91 electores fuentecanteños entre ellos, lo que supone el 43,54% del total de votantes. Esto demuestra el peso de la villa de Fuente de Cantos en su distrito, pero ha de tenerse en cuenta que las votaciones se realizaron en Fuente de Cantos en medio de un brote de cólera y bastantes electores de otras poblaciones del distrito no fueron a votar²⁸⁴.

Estos 91 votantes fuentecanteños, que no fueron todos los electores de la localidad obviamente, constituyeron el 1,42% de los 6.386 habitantes que tenía Fuente de Cantos²⁸⁵. Este exiguo porcentaje alcanzado con la Ley electoral del 18 de julio de 1837 es notablemente mayor que los alcanzados con la restrictiva Ley electoral moderada de 18 de marzo de 1846. Con esta última el electorado que participó en el año 1850-51 en la localidad de Fuente de Cantos fue el 0,67% de su población, y en el año 1857 el electorado oficial de todo el partido judicial (constituido en distrito electoral) fue el 0,83% de su población.

Entre estos 91 electores fuentecanteños hubo 16 individuos que ya habían votado en ocasiones anteriores (el 17,58% del total).

²⁸⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 13 de noviembre de 1854 n° 135, pp. 3-4.

²⁸⁵ Tomamos como referencia el censo más próximo, el del año 1857. Ver Boletín Oficial extraordinario de la Provincia de Badajoz 29 de septiembre de 1857, pág. 3.

Los había moderados como D. José Carballar, D. Félix Carrasco, José Caro, Domingo Fernández, D. Francisco de Paula Barba, etc. Y también los había progresistas como D. Antonio Bueno, Francisco Acuña Ramírez, etc.

Sin embargo lo curioso está en el elevado número de electores que votaron en 1854 por primera vez, 75 individuos, que supusieron el 82,42% del total de votantes fuentecanteños. Esto indica que estaba teniendo lugar en Fuente de Cantos el relevo generacional de los políticos de la primera mitad del siglo XIX.

Además hubo otra circunstancia peculiar. De estos 75 electores nuevos, según el repartimiento provincial de impuestos del año 1852, unos 65 no pagaron en aquel año los 200 reales de contribución para tener derecho al voto en Cortes²⁸⁶. Otros 3 votantes sólo declaraban su oficio de zapatero y otro más el de alarife, por lo que pagaron pequeñas cantidades por su matrícula industrial. Así pues al menos 70 votantes en Cortes del año 1854 (el 76,92% de todos) pertenecieron a estratos sociales más bien medios y medios-bajos de la masa de propietarios fuentecanteños, con dudosos derechos legales para tener la condición de electores a Cortes. Quizás la explicación a esta circunstancia sea la que sigue.

Hemos visto que la presión política ejercida por los Bueno (Antonio, Pedro y Juan Andrés) desde los comienzos del Bienio Progresista fue muy acusada y quizás esto indujo a un relativo retraimiento del electorado del partido moderado (dominante entre las clases acomodadas) en beneficio de las bases clientelares del progresismo radical, con mucha menos solidez patrimonial. La familia Bueno pudo utilizar su control del poder político, a nivel municipal y en la Diputación de Badajoz, para incluir a muchos de sus clientes en las listas de electores, aunque éstos no reunieran

²⁸⁶ Todos ellos sólo pagaban impuestos por bienes urbanos, agrícolas y ganaderos.

estrictamente las condiciones económicas necesarias²⁸⁷. Es significativo que de los 75 nuevos electores a Cortes en el año 1854, sólo 13 de ellos (el 17,33%) llevaran el apelativo de “don”, signo de reconocimiento social.

VII.- El período final isabelino (1856-1868).

La caída del gobierno de Espartero y su sustitución por otro presidido por O'Donnell en julio de 1856 supuso el fin del Bienio Progresista. Muy poco después este gobierno dio paso a otro presidido por el líder del partido moderado, Antonio María Narváez. Sin embargo, tiempo después O'Donnell con su recién creada Unión Liberal²⁸⁸ se mantuvo varios años en el poder (1856-1863), para dar paso después definitivamente a un áspero y despótico dominio moderado que desencadenó la iras de los demás partido (Pacto de Ostende, 1866)²⁸⁹ y determinó su caída y la de Isabel II en la “Revolución Gloriosa” de septiembre de 1868²⁹⁰.

VII. 1.- Fuente de Cantos en la Diputación de Badajoz durante el período final isabelino.

En Badajoz el Capitán General de Extremadura, en uso de las atribuciones que le concedía el estado de sitio decretado por Gobierno O'Donnell²⁹¹, disolvió la Diputación de Badajoz del

²⁸⁷ Esta práctica fue habitual y a veces escandalosa, en toda la época isabelina.

²⁸⁸ Fue un intento por parte de O'Donnell de crear un partido centrista situado a la derecha del progresismo y a la izquierda del moderantismo, que terminó fracasando.

²⁸⁹ En 1865 O'Donnell volvió a ser presidente de Gobierno.

²⁹⁰ NARANJO SANGUINO (2007: pp. 319 y 377-381).

²⁹¹ “... el Gobierno, por altas razones de conservación y orden público, se ha visto colocado en la dura, pero imprescindible necesidad, de facultar á las Autoridades militares y civiles de las provincias para disolver y reorganizar los Ayunta-

Bienio Progresista, de acusada inclinación hacia el progresismo y ordenó la formación de otra Diputación con un perfil mucho más conservador, que se constituyó el 12 de agosto de 1856²⁹². Sin embargo el diputado del partido de Fuente de Cantos elegido fue Ángel Moreno²⁹³, vecino de Montemolín (pueblo cercano a Fuente de Cantos), que a comienzos del Bienio era progresista al menos, pues formó parte de la junta revolucionaria de Montemolín que en julio de 1854 se sumó al pronunciamiento progresista que abrió en Bienio²⁹⁴. Pero quizás había cambiado par el año 1856. Lo que es cierto es que el resto de los diputados provinciales de esta nueva corporación eran básicamente conservadores: Pedro Torres Isunza (Don Benito), Fernando Zambrano (Llerena), Antonio Fernández Daza (Puebla de Alcocer), etc. Y lo que es también cierto es que el poder de la familia Bueno desapareció y el control político del partido judicial pasó a próximo pueblo de Montemolín.

Se carecen de actas de la Diputación de Badajoz para los años 1857, 1858 y hasta mayo de 1859, pero en 1859 ya nos en-

mientos y Diputaciones provinciales con arreglo á la norma y prescripciones contenidas en las Reales órdenes de 26 de julio anterior y 13 del corriente (agosto), que vieron la luz pública en los dos penúltimos números de la Gaceta de Madrid”. Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 20 de agosto de 1856 n° 99, pág. 1.

²⁹² Acta de la Diputación de Badajoz de 12 de agosto de 1856 y el Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 20 de agosto de 1856 n° 99.

²⁹³ Reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007; CD pág. 341).

²⁹⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 28 de julio de 1854, n° 90 pág. 3. La Junta la componían por este orden: Pedro Ronquillo, Joaquín Rojas, José Huerta Murillo, Antonio Valencia, Ángel Moreno, Francisco Oliva, Manuel Collantes, Francisco Salinero y José Triano (secretario). Entre ellos había destacado políticos locales del Trienio Progresista (1840-1843). Los vecinos de Montemolín se pronunciaron antes del 21 de julio de 1854 y destituyeron al alcalde y teniente de alcalde segundo, que debían ser clientes del destacado líder moderado Santiago Negrete, muy vinculado a aquella localidad.

contramos una Diputación influida por la Unión Liberal donde el tono político fue moderado, pero no excesivamente²⁹⁵.

Por Real Decreto de 19 de abril de 1859, las sesiones de los “cuerpos provinciales” se abrieron el 8 de mayo de aquel año. En esa primera sesión²⁹⁶ y sucesivas fueron apareciendo los diputados²⁹⁷. Por el partido de Fuente de Cantos salió elegido diputado provincial el fuentecanteño Antonio Fernández Viera²⁹⁸. Nos encontramos ante un diputado provincial²⁹⁹ con una larga permanencia en la Diputación provincial durante este último período isabelino. Estuvo al menos desde 1859 hasta la revolución de septiembre de 1868 que derribó del trono a Isabel II y echó del poder a los moderados. Así pues, con él, la clase política de Fuente de Cantos recuperó nuevamente el control de su partido y ya no lo dejó hasta el final.

Antonio Fernández Viera debió ser el vástago de alguno de los políticos moderados o conservadores que hemos visto hasta ahora en esta localidad. Hemos encontrado varios personajes de la oligarquía moderada fuentecanteña que pudieron ser sus padres: Francisco Fernández (boticario), José María Fernández (alcalde), Gabriel Fernández (implicado en la entrada del carlista Rondeño en la localidad), Domingo Fernández, Antonio Fernández (abogado y diputado provincial). La madre pudo estar vinculada fa-

²⁹⁵ Los diputados de la Diputación del año 1859 fueron bastante dispares en lo económico y algunos tuvieron una larga carrera política en la Diputación, que traspasó los límites del régimen moderado para adentrarse en el Sexenio Revolucionario. Quizás el influjo de la Unión Liberal contribuyó a esa disparidad dentro de su perfil político conservador.

²⁹⁶ Acta de la Diputación de Badajoz de 8 de mayo de 1859.

²⁹⁷ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 395-396).

²⁹⁸ Actas de la Diputación de Badajoz de 12 y 14 de mayo de 1859 y 16 de febrero de 1860. En diciembre de 1857 era vecino de Fuente de Cantos (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 4 de junio de 1858 n° 67, pág. 6).

²⁹⁹ Reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 200-202).

miliarmente a Diego Viera mayor, rico hacendado moderado e involucrado en la entrada del carlista Rondeño en la localidad. De todas formas lo que aquí importa es la estabilidad del control político alcanzado por los moderados fuentecanteños en su partido judicial, lo que debió implicar un control parecido en su ayuntamiento. Igualmente la persistencia de Antonio Fernández Viera nos indica la solidez de su liderazgo y de su influencia política, lo que también puede indicar que el partido moderado fuentecanteño alcanzó en esta época una cierta cohesión interna, sin tantas luchas intestinas como tuvo en el pasado.

Antonio Fernández Viera salió elegido en sucesivas convocatorias electorales como diputado del partido de Fuente de Cantos y llevó a cabo en el seno de la Diputación de Badajoz una importante actividad política. Su segunda elección tuvo lugar en 1860³⁰⁰. En este año se estudió el estado lamentable en que estaban las carreteras de la provincia de Badajoz, según expuso la comisión pertinente de la Diputación y se informó que en el plan nacional de carreteras se habían concedido algunas a Badajoz. La Diputación decidió que una comisión suya se desplazase a Madrid para presionar directamente al Gobierno en este asunto, puesto que muchas solicitudes anteriores no habían servido para casi nada. La comisión que se constituyó estuvo formada por los diputados Antonio Fernández Viera y Antonio Estévez y Osma. Dicha comisión también debería ocuparse de impulsar el ferrocarril en esta provincia, tema que se estaba tratando paralelamente en la Diputación de Badajoz³⁰¹.

Siguió de diputado provincial por el partido de Fuente de Cantos en el año 1862³⁰² y en el año 1864³⁰³. Pero según establecía el artículo 134 del Reglamento de la Ley de 25 de septiembre de

³⁰⁰ Acta de la Diputación de Badajoz de 11 de abril de 1860.

³⁰¹ Acta de la Diputación de Badajoz de 24 de noviembre de 1860.

³⁰² Acta de la Diputación de Badajoz de 5 de abril de 1862.

³⁰³ Acta de la Diputación de Badajoz de 14 de enero de 1864.

1863, la presidencia de la Diputación le correspondía al Gobernador provincial, aunque si no asistía a las sesiones, se nombraba a un diputado que ejercía de presidente³⁰⁴. Y en octubre de 1864 resultó elegido para tal honor el diputado provincial por Fuente de Cantos Antonio Fernández Viera³⁰⁵.

En la primera sesión del año de 1865 el pleno de la Diputación provincial volvió a elegir a Antonio Fernández Viera como presidente de la Diputación³⁰⁶. Y en la sesión final del mes de abril fue elegido nuevamente para el mismo honor³⁰⁷. Esto nos indica que Antonio Fernández Viera gozaba de una cierta relevancia política en el seno de la Diputación de Badajoz.

En la sesión inaugural de 5 de febrero y en la extraordinaria de 18 de abril de 1866 se dio cuenta de la composición de la Diputación de Badajoz de aquel año³⁰⁸. Hubo diputados que permanecieron en sus escaños que ya ocupaban el año anterior y otros que fueron de nueva elección aquel año. Antonio Fernández Viera fue reelegido diputado provincial por el partido de Fuente de Cantos, porque ya lo era en el anterior año de 1865. Formó parte, dentro del seno de la Diputación provincial durante el año 1866, de la comisión de Instrucción Pública³⁰⁹.

En la sesión inaugural de la Diputación provincial del año 1867 que fue la del 9 de enero se aprobaron casi todas las actas de los diputados provinciales³¹⁰. Entre ellas estuvo la del diputado

³⁰⁴ Segunda acta o acta extraordinaria de la Diputación de Badajoz de 11 de octubre de 1865.

³⁰⁵ Acta de la Diputación de Badajoz de 17 de octubre de 1864.

³⁰⁶ Acta extraordinaria de la Diputación de Badajoz de 13 de enero de 1865.

³⁰⁷ Acta de la Diputación de Badajoz de 29 de abril de 1865.

³⁰⁸ Actas de la Diputación de Badajoz de 5 de febrero y extraordinaria de 18 de abril de 1866.

³⁰⁹ Actas de la Diputación de Badajoz de 5, 6 y 9 de febrero de 1866.

³¹⁰ Acta de la Diputación de Badajoz de 9 de enero de 1867.

provincial Antonio Fernández Viera por el partido de Fuente de Cantos. En este año la Diputación organizó varias comisiones de diputados provinciales para examinar el estado de las carreteras de su competencia, y nuestro diputado formó parte de tres de ellas, dos de las cuales estuvieron vinculadas con las carreteras próximas a su partido y localidad, Fuente de Cantos. Fueron la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres³¹¹, la carretera de Badajoz a Andalucía³¹² y la carretera de la venta del Culebrín a Castuera³¹³.

También formó parte de la Comisión de Guardia rural que la Diputación de Badajoz constituyó en su seno en febrero de 1868 para organizar dicha Guardia rural debidamente (allegar los fondos necesarios mediante los arbitrios correspondientes para costear el equipo, vestuario y otras necesidades)³¹⁴.

Este diputado provincial siguió en su cargo hasta la revolución progresista del 30 de septiembre de 1868 en Badajoz que acabó con la vigencia de las instituciones moderadas en esta provincia y dio comienzo al Sexenio Revolucionario³¹⁵.

Sabemos poco de sus otras actividades. Sin embargo algo conocemos. Antonio Fernández Viera debió ejercer la usura o préstamo con interés, pues en el año 1851 declaraba haber recibido de Eduardo Bueno, vecino y alcalde primero de Calzadilla de los Barros, la cantidad de 26.000 reales que este último le adeudaba³¹⁶. Quien es capaz de prestar una deuda de esa cuantía es

³¹¹ Acta de la Diputación de Badajoz de 9 de enero de 1867.

³¹² Acta de la Diputación de Badajoz de 9 de enero de 1867.

³¹³ Acta de la Diputación de Badajoz de 9 de enero de 1867.

³¹⁴ Actas de la Diputación de Badajoz de 20 y 22 de febrero de 1868.

³¹⁵ Periódico pacense "Crónica de Badajoz 3 de octubre de 1868 nº 337, año V.

³¹⁶ Escribano de Fuente de Cantos Antonio María Vara, legajo de los años 1849-1854, documento notarial de 6 de marzo de 1851, folio 51 y documento notarial de 14 de mayo de 1851, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

que tenía solidez económica para ello, pero no aparece en el libro de repartimientos de repartimientos provinciales del año 1852, seguramente, porque entonces era demasiado pequeño. Fue elector a Cortes por la ley de 1865 que era poco restrictiva, parecida en sus exigencias económicas a la del año 1837, por lo que poco nos ayuda este dato. Pero no olvidemos que para ser diputado provincial era necesaria la condición de gran propietario. Sin embargo Sánchez Marroyo le atribuye diversas compras de bienes nacionales en la desamortización de Madoz: 840 fanegas en la dehesa fuentecanteña de Pizarral en el año 1859 por un valor de 1.084.600 reales, arbolado en el término municipal de Monesterio en el año 1869 por valor de 361.660 reales y 163 fanegas de tierra en el mismo término y año, de las que no especifica su precio³¹⁷. Por nuestra parte sabemos que al menos invirtió en la desamortización de Madoz 1.316.000 reales. Estas elevadas inversiones hacían del mismo un grandísimo propietario agrario en Fuente de Cantos y, por lo tanto, un gran contribuyente.

El pronunciamiento progresista que inauguró el Sexenio Revolucionario tuvo lugar en Badajoz el 30 de septiembre de 1868 y en la Junta Revolucionaria que se formó al efecto estuvo de vicepresidente Juan Andrés Bueno Prado³¹⁸, miembro muy destacado de la familia Bueno, de larga trayectoria progresista³¹⁹.

La primera Diputación de Badajoz del Sexenio Revolucionario tuvo su sesión inaugural el 22 de octubre de 1868³²⁰. En

³¹⁷ SÁNCHEZ MARROYO (2008: pp. 70-72).

³¹⁸ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 459-460).

³¹⁹ Antonio Bueno había fallecido con anterioridad al año 1868. Pero Pedro Bueno vivía y fue nombrado por la Junta de Gobierno de Badajoz comisionado de la misma en el partido judicial de Fuente de Cantos. Su actuación debió ser contundente, pues Valencia del Ventoso se opuso a sus decisiones. Ver Boletín Oficial de la Provincial de Badajoz 13 de noviembre de 1868 n° 56, pág. 2.

³²⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 30 de octubre de 1868, n° 50, pág. 1.

la misma hubo una amplia mayoría de diputados provinciales de orientación progresista, pero no exclusiva. El diputado por el partido de Fuente de Cantos fue Bernardo Carrascal y Guzmán³²¹. Se trataba de un abogado, gran propietario y gran contribuyente de Fuente de Cantos, vinculado a la influyente y rica familia de los Carrascal y Guzmán en aquella villa³²². Quizás esta rama con el apellido Carrascal tuviera una tendencia más centrista o menos moderada, en la línea de la antigua Unión Liberal, por su vinculación con la familia Prado que estaba emparentada a su vez con la familia Bueno. Al fin y al cabo, como se verá más adelante, dos miembros de la misma, los hermanos Bernardo y Jerónimo Carrascal y Guzmán, controlaron la alcaldía de Fuente de Cantos desde 1859 a 1865, ambos años inclusive. Y estos años coinciden más o menos con el período de permanencia en el poder de la Unión Liberal (1858-1863).

Sin embargo, como sabemos, hubo otra rama, los otros Carrascal, abiertamente moderados (Luis, José Antonio y José Dolores), también vecinos de Fuente de Cantos y con gran patrimonio³²³.

³²¹ Atestiguado como votante en las elecciones a Cortes del año 1867. Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 18 de marzo de 1867 n° 33, pág. 1. Reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pág. 110).

³²² Eran cuatro hermanos: Julián, Bernardo, Mateo y Jerónimo Carrascal y Guzmán. Julián estuvo casado con Ramona de Prado, familiar de la esposa de Pedro Bueno. Del matrimonio de Julián y Ramona nacieron varios hijos: Josefa, Ana, Cristina, Carmen, Juan y Luis Carrascal y Guzmán Prado. Ver escribano de Fuente de Cantos Antonio María Vara, legajo de los años 1849-1854, documento de 17 de julio de 1851, folio 150, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos. Según el libro de impuestos del año 1852 Josefa Guzmán e hijos (su madre y los cuatro hermanos) pagaron una contribución de 3.218 reales por el impuesto territorial y de rústica que hacía de aquella familia una gran contribuyente a nivel provincial.

³²³ Ver NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 111-112). Estos Carrascal eran tres hermanos: Luis, José Antonio y José Dolores Carrascal. Ver escribano de Fuente

VI. 2.- La actividad política municipal en Fuente de Cantos durante el período final isabelino.

En una noticia de 9 de septiembre, ya con posterioridad a la caída de los progresistas, aparecía el abogado de tendencia moderada Francisco de Paula Barba ejerciendo de alcalde 1º de Fuente de Cantos (ya lo fue en 1852) y como juez interino del juzgado de 1º instancia de la localidad, con el escribano Joaquín de Sanmartín a sus órdenes³²⁴. Así pues el progresista Antonio Bueno ya no era alcalde. Poco después, como indicativo del cambio, se nombraba electores por el partido de Fuente de Cantos, en su calidad de mayores contribuyentes, a los personajes moderados Guillermo López López y Juan Luis Chaves (condado de Casa Chaves) para que asistieran a la reunión en la capital de la provincia que debía decidir la composición de la Junta de Agricultura provincial³²⁵. El cambio de signo político era más que evidente.

Con fecha de 3 de diciembre de 1856 aparecía nuevamente Juan Sancho Granado como juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos y Joaquín Sanmartín como escribano actuario³²⁶. Sin embargo ya el 2 de enero de 1857 aparecía de nuevo el moderado Francisco de Paula Barba como juez interino del juzgado de 1ª instancia de Fuente de Cantos³²⁷. Poco después, el 9 de enero, era Vicente Ruiz de Nicolás el que ejercía como alcalde interino de Fuente de Cantos y juez interino de 1ª instancia, por incompatibi-

de Cantos Juan María Casas, legajo de los años 1836-1845, documento notarial de 29 de marzo de 1837, folio 16, y documento notarial de 16 de diciembre de 1837, folio 109, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

³²⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 22 de septiembre de 1856 nº 113, pág. 4.

³²⁵ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 29 de octubre de 1856 nº 129, pág. 2.

³²⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 5 de enero de 1857 nº 2, pp. 3-4.

³²⁷ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 12 de enero de 1857 nº 5, pág. 4.

lidad de Francisco de Paula Barba que era el alcalde titular³²⁸. Se le supone una adscripción moderada a Vicente Ruiz de Nicolás. Pero ya el 17 de abril estaba de titular del juzgado un antiguo titular, José Antonio de Cires y Rodríguez, tachado de moderado por los progresistas durante el Bienio³²⁹.

El 7 de mayo de aquel año de 1857 el alcalde era ya otro antiguo alcalde moderado, Antonio Fernández, mientras que de secretario titular del ayuntamiento estaba, y por mucho tiempo desde entonces, el antiguo progresista radical, procurador de profesión, Mariano Culebras Ramos³³⁰. A 16 de septiembre de aquel año continuaban ambos³³¹.

A 24 noviembre de 1857 seguían José Antonio de Cires y Rodríguez como juez de 1º instancia del juzgado con Joaquín Sanmartín como escribano³³² continuando ambos en el cargo el 19 de agosto de 1858³³³. Pero el 6 de diciembre de aquel año ya ejercía de juez el licenciado José Antonio de la Llera³³⁴. Aunque poco duró en el cargo porque el 16 de abril de 1859 el abogado Antonio Real Tinoco, alcalde de paz de Fuente de Cantos, ejercía interinamente como juez del juzgado de 1ª instancia, teniendo como actuario el escribano Diego Cortés García³³⁵. Sin embargo el 4 de junio de aquel año tenía dos actuarios, los escribanos Diego Cortés García y Joaquín de Sanmartín³³⁶.

³²⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 14 de enero de 1857 nº 6, pág. 2.

³²⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 24 de abril de 1857 nº 49, pág. 4..

³³⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 25 de mayo de 1857 nº 67, pág. 4.

³³¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 28 de septiembre de 1857 nº 120, pág. 4.

³³² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 30 de noviembre de 1857 nº 147, pág. 4.

³³³ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 30 de agosto de 1858 nº 104, pp. 2-3.

³³⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 15 de diciembre de 1858 nº 150, pp. 3-4.

³³⁵ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 9 de mayo de 1859 nº 55, pág. 3.

³³⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 13 de junio de 1859 nº 70, pág. 4.

Ya bajo el gobierno de la Unión Liberal a nivel nacional, en noticia del 18 de julio de 1859, nos encontramos de alcalde de Fuente de Cantos no un hombre tan acusadamente moderado como Antonio Fernández, sino a Bernardo Carrascal y Guzmán³³⁷, con Mariano Culebras Ramos que seguía de secretario³³⁸. Y continuaron ambos a fecha de 15 de mayo de 1860³³⁹ y en 28 de junio del mismo año³⁴⁰.

El pasado progresista radical de este secretario, Mariano Culebras Ramos, está poco acorde con la nueva situación conservadora, a pesar de haber conseguido la titularidad de la secretaría del ayuntamiento anteriormente. Quizás atemperó sus posiciones políticas centrándose más o vinculándose a la Unión Liberal, al igual que pudo hacer el propio alcalde Bernardo Carrascal y Guzmán.

El caso es que el 24 de septiembre de 1860 continuaban ambos en sus cargos³⁴¹, pero el 19 de octubre de aquel año aparecía ya Antonio Tejada de alcalde, aunque con Mariano Culebras Ramos de secretario³⁴². Sin embargo debió ser una alcaldía interina

³³⁷ Eran hijos de Josefa Guzmán y Luis Carrascal y eran cuatro hermanos: Julián, Bernardo, Mateo y Jerónimo Carrascal y Guzmán. Julián estuvo casado con Ramona de Prado, familiar de la esposa de Pedro Bueno. Del matrimonio de Julián y Ramona nacieron varios hijos: Josefa, Ana, Cristina, Carmen, Juan y Luis Carrascal y Guzmán Prado. Ver escribano de Fuente de Cantos Antonio María Vara, legajo de los años 1849-1854, documento de 17 de julio de 1851, folio 150, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos. Según el libro de impuestos del año 1852 Josefa Guzmán e hijos (su madre y los cuatro hermanos) pagaron una contribución de 3.218 reales por el impuesto territorial y de rústica que hacía de aquella familia una gran contribuyente a nivel provincial. También fueron compradores de bienes nacionales.

³³⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 29 de julio de 1859 n° 90, pág. 4.

³³⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 23 de mayo de 1860 n° 61, pág. 3.

³⁴⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 11 de julio de 1860 n° 82, pág. 3.

³⁴¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 5 de octubre de 1860 n° 119, pág. 4.

³⁴² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 24 de octubre de 1860 n° 127, pág. 3.

la de Antonio Tejada porque el 6 de noviembre de 1860 aparecía ejerciendo nuevamente Bernardo Carrascal de alcalde con el mismo secretario³⁴³.

En el juzgado de 1ª instancia también hubo movimiento a lo largo del año 1860. En enero reapareció José Antonio de la Llera como juez³⁴⁴, pero el 6 de febrero ya ejercía interinamente Diego Antonio Pagador (hijo), el juez de paz, como juez de 1ª instancia³⁴⁵. Sin embargo el 28 de febrero estaba ya de juez titular de 1ª instancia Carlos Pato y Soto con Joaquín Sanmartín de actuario³⁴⁶. El 2 de diciembre de aquel año de 1860 era el juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos el licenciado Antonio María del Castillo, y como escribano actuario aparecía Diego Cortés García³⁴⁷. Y así seguía la situación en este juzgado en febrero del año 1861³⁴⁸.

También en el año 1861, en concreto el 9 de junio, continuaba de alcalde de Fuente de Cantos Bernardo Carrascal y de secretario Mariano Culebras Ramos³⁴⁹.

El 22 de marzo del año 1863³⁵⁰, aunque seguía Mariano Culebras Ramos de secretario, la alcaldía había cambiado de manos y ahora quien la regentaba era Jerónimo Carrascal y Guzmán³⁵¹, aunque éste era el hermano de Bernardo Carrascal y Guzmán. Quizás estemos ante una saga de ricos propietarios y políticos

³⁴³ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 12 de noviembre de 1860 n° 135, pp. 1-2.

³⁴⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 20 de enero de 1860 n° 9, pág. 4.

³⁴⁵ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 22 de febrero de 1860 n° 22, pág. 4.

³⁴⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 12 de marzo de 1860 n° 30, pp. 3-4.

³⁴⁷ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 7 de diciembre de 1860 n° 146, pág. 3.

³⁴⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 11 de febrero de 1861 n° 18, pág. 4.

³⁴⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 11 de junio de 1861 n° 72, pág. 4.

³⁵⁰ La serie de Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz del archivo de la Diputación de Badajoz carece de los ejemplares del año 1862.

³⁵¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 1 de abril de 1863 n° 39, pág. 3.

fuentecanteños que bien pudieron estar vinculados a la Unión Liberal que dominó el país en el período 1858-1863.

En 16 de febrero de este año de 1863 Rufino Murillo era el juez de paz y juez interino del juzgado de 1ª instancia con el escribano Avelino Fernández como actuario³⁵².

El 12 de febrero del siguiente año de 1864 seguía de alcalde Jerónimo Carrascal y Guzmán con Mariano Culebras Ramos como secretario³⁵³. La situación continuaba igual el 5 de febrero de 1865³⁵⁴. Así pues, la misma familia (Bernardo y Jerónimo Carrascal y Guzmán) había controlado la alcaldía fuentecanteña prácticamente desde el año 1859 hasta el 1865, ambos inclusive. Sin embargo en el juzgado de 1ª instancia hubo cambio, pasó a regentarlo Felipe Amatriaga, con Diego Cortés García nuevamente como actuario³⁵⁵.

También en septiembre del año 1865 llegó desde Sevilla a Fuente de Cantos el cólera y desapareció en noviembre. Murieron durante esta epidemia casi 200 personas; bastantes más que en las epidemias anteriores de 1833, 1854 y 1855 en Fuente de Cantos³⁵⁶.

En los tres años siguientes, 1866, 1867 y 1868, hasta La Gloriosa de septiembre, la alcaldía fue regentada por Gregorio Sánchez Moreno, aunque con Mariano Culebras Ramos de secretario³⁵⁷. Gregorio Sánchez Moreno pertenecía a una familia de clara tendencia moderada y controló la alcaldía de Fuente de Cantos los últimos años del moderantismo y de reinado de Isabel II.

³⁵² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 4 de marzo de 1863 n° 27, pág. 4.

³⁵³ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 24 de febrero de 1864 n° 25, pág. 2.

³⁵⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 17 de febrero de 1865 n° 21, pág. 2.

³⁵⁵ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 1 de febrero de 1865 n° 14, pág. 4.

³⁵⁶ QUINTANILLA GUTIÉRREZ y LAMILLA PRÍMOLA (2008).

³⁵⁷ Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz 14 de febrero de 1866 n° 175, pág. 3; 27 de febrero de 1867 n° 25, pág. 4 y 21 de febrero de 1868 n° 106, pág. 4.

De todas formas, los políticos conservadores, aunque quizás con distintas sensibilidades (moderados, unionistas) dirigieron la alcaldía fuentecanteña a lo largo del tramo final del reinado de Isabel II (1856-1868). Cabe la posibilidad de que los Carrascal y Guzmán fueran de La Unión Liberal y entonces la presión moderada sería menor, pero si éstos fueron también dura y puramente moderados, el moderantismo dominó de forma permanente todo este largo período.

El juez del juzgado de 1ª instancia de Fuente de Cantos en fecha de 18 de noviembre de 1868 era el moderado Fernando Rengifo³⁵⁸ y como actuario estaba Joaquín de Sanmartín³⁵⁹. Sin embargo el boletín no nos ha aportado la identidad del alcalde de Fuente de Cantos desde el triunfó la revolución, a finales de septiembre, hasta el término del año 1868.

VI. 3.- La participación en Cortes de Fuente de Cantos durante el período final isabelino.

Con la salida de los progresistas del poder y la vuelta de los moderados (y la Unión Liberal) se volvió a adoptar la ley Electoral moderada del 18 de marzo de 1846 bastante restrictiva³⁶⁰. El Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz publicó la lista total de electores a Cortes de la provincia a 15 de diciembre de 1857 organizada por distritos y pueblos³⁶¹. De tal forma que disponemos de una información abundante. En la provincia de Badajoz, en el

³⁵⁸ Ver reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 418-419).

³⁵⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 25 de noviembre de 1868 n° 61, pág. 3.

³⁶⁰ Para ser elector a Cortes se necesitaba una contribución directa anual de 400 reales y para ser candidato 1.000 reales.

³⁶¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 4 de junio de 1858 n° 67, Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 4 de junio de 1858 y Alcance al Suplemento del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 4 de junio de 1858.

recuento de 15 de diciembre del año 1857, la cifra de electores en Cortes se elevó a 3.397 individuos. En aquel mismo año la población de la provincia de Badajoz ascendía a 404.940 almas³⁶². En consecuencia los electores a Cortes de la provincia de Badajoz suponían en el año 1857 el 0,83% del total de su población.

Este porcentaje no está muy distanciado del porcentaje de electores a Cortes que votaron efectivamente en las elecciones del año 1850. En aquel año votaron alrededor de 1.886 electores en toda la provincia³⁶³, lo que representaba el 0,66% de las 284.280 almas que tenía Badajoz por entonces³⁶⁴. Así pues, no es que en la provincia de Badajoz hubiera mucha abstención en este momento, sino que en la provincia de Badajoz había poca masa electoral, quizás porque la condiciones económicas que se exigían para ser elector a Cortes eran bastante elevadas para el nivel económico de la provincia de Badajoz.

En el año de 1857 el partido judicial de Fuente de Cantos constituyó un único distrito electoral con los 10 pueblos del partido, con Fuente de Cantos como cabecera de partido³⁶⁵. El distrito tenía 226 electores a Cortes y una población de 27.224 habitantes³⁶⁶, por lo que su electorado constituyó el 0,83% de aquella población.

³⁶² Boletín Oficial extraordinario de la Provincia de Badajoz 29 de septiembre de 1857.

³⁶³ NARANJO SANGUINO (1999: pág. 42).

³⁶⁴ Hemos utilizado el padrón más cercano, el de 1842. Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 23 de mayo de 1842.

³⁶⁵ Fuente de Cantos, Atalaya, Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Calera de León, Monesterio, Montemolín y la aldea de Pallares, Puebla del Maestre, Valencia del Ventoso y Usagre. Ver Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 4 de junio de 1868 n° 67, pp. 6-7.

³⁶⁶ Boletín Oficial extraordinario de la Provincia de Badajoz 29 de septiembre de 1857.

Pero de esto 226 electores del distrito 58 eran vecinos de Fuente de Cantos, es decir, el 25,66% de los electores del distrito le correspondían a esta localidad, lo cual es un porcentaje importante, considerando que el distrito se componía de 10 poblaciones.

Los habitantes de Fuente de Cantos en el año 1857 eran 6.386 almas³⁶⁷, por lo que los electores supusieron el 0,91% del total de la población. Evidentemente la ley electoral moderada del año 1846 era muy restrictiva y como muestra de ello, los electores a Cortes fuentecanteños no llegaron ni al 1% de la población de su localidad, aunque estuvieron por encima de la media del partido y de la provincia.

En la lista de electores del año 1857, con las restricciones impuestas por la ley de 18 de marzo de 1846, desaparecieron casi todos los electores de escasos ingresos y proliferaron los de sólidos patrimonios y orientación política moderada. De los 58 electores fuentecanteños, 36 eran ya antiguos votantes, mientras que 22 concurren por primera vez a votar, al menos según nuestras fuentes. Entre estos nuevos electores hubo sobre todo sólidos contribuyentes que eran fuertes propietarios agrarios como D. Bernardo Carrascal y Guzmán, D. Antonio Megía Pagador, José Valsera, José Arteaga, Antonio Bernáldez, José Díaz Álvarez, D. Guillermo López Núñez y D. Antonio Caro. Aunque también hubo electores relacionados con las actividades de servicios como el comerciante Antonio Romero, los hermanos D. Antonio y D. Lorenzo Real, abogados ambos, y el médico-cirujano D. José Fernández Adame. Entre estos 22 nuevos electores casi la mitad de ellos tenían el apelativo de "don", indicativo de su relevancia social.

³⁶⁷ GARCÍA PÉREZ (2008: pág. 22).

La última reforma electoral de la era isabelina vino de la mano del último gobierno de Leopoldo O'Donnell³⁶⁸. Se trató de la Ley electoral de Cortes de 18 de julio de 1865, que fue una ley electoral poco exigente en cuanto a la solidez patrimonial de los electores, en la línea de la ley progresista del año 1837. Concedió el derecho a voto en Cortes a todos los ciudadanos que pagasen al menos 20 escudos (200 reales) de contribución anual por los conceptos territorial (casas), rústico (agricultura y ganadería) o industrial y de comercio³⁶⁹. De esta forma pudieron votar 415.393 españoles en el año 1865, lo que suponía el 2,7% de la población española del momento³⁷⁰. Pero el retraimiento de los demás partidos ante la intransigencia de los moderados hizo que la abstención electoral fuera importante a nivel nacional³⁷¹.

Las elecciones a Cortes del año 1867 se llevaron a cabo bajo esta ley electoral. En estas elecciones se publicaron en la provincia de Badajoz las listas de participantes por distritos, indicando además la vecindad de los votantes. De esta forma hemos localizado a los electores de Fuente de Cantos que participaron en dicha elección³⁷². En las dos votaciones sucesivas que hubo en esta elección en el distrito electoral de Fuente de Cantos³⁷³ ejercieron su derecho a voto en total 222 electores en Cortes, de los que 76 eran

³⁶⁸ El desastre que supuso la masacre de estudiantes de la Noche de San Daniel (10 de abril de 1865) le abrió las puertas del gobierno, así como la sublevación fracasada de los sargentos del cuartel de San Gil (22 de junio de 1866) y la posterior represión determinó su caída del gobierno.

³⁶⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 4 de agosto de 1865 n° 93.

³⁷⁰ MARTÍNEZ CUADRADO (1985).

³⁷¹ BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1998: pág. 355).

³⁷² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 15 de marzo de 1867 n° 32 y 18 de marzo de 1867 n° 33.

³⁷³ Constituido para esta ocasión por Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Calzadilla, Usagre, Valencia del Ventoso, La Atalaya y La Calera. En total siete poblaciones.

vecinos de Fuente de Cantos³⁷⁴. Es evidente que esta ley permitió una mayor participación electoral que la del año 1846, pues en el año 1857 el total del electorado en Cortes fuentecanteño sumaba 58 electores y en este año de 1867, sólo los electores que ejercieron su derecho al voto sumaron ya 76 individuos, bastantes más que el conjunto del electorado total del año 1857³⁷⁵.

Los fuentecanteños supusieron el 34,23% del total de electores que ejercieron su voto en el distrito, lo que indica que el electorado de Fuente de Cantos tuvo un notable peso en la masa electoral de su distrito electoral. Esta relevancia se pone aún más de manifiesto con el hecho de que Fuente de Cantos fue la cabecera del distrito electoral en ambas votaciones del año 1867 y allí se llevó a cabo el recuento, en una mesa electoral compuesta en exclusiva por fuentecanteños con apellidos de profunda raigambre local³⁷⁶.

Según los dos boletines en que aparecieron las listas de votantes en Cortes en el año 1867 de toda la provincia de Badajoz en las dos jornadas reseñadas anteriormente³⁷⁷ los votantes en Cor-

³⁷⁴ En la primera votación ejercieron su derecho al voto en el distrito de Fuente de Cantos 95 electores, de los que 30 eran fuentecanteños. En la segunda votación ejercieron su derecho al voto 127 electores, de los que 46 eran fuentecanteños.

³⁷⁵ Entre 1857 y 1867 mediaban 10 años de crecimiento demográfico y económico que debió permitir el crecimiento del número de electores, pero no tanto. El crecimiento se debió básicamente a la nueva ley electoral del año 1865, más permisiva que la del año 1846.

³⁷⁶ En la primera y segunda votación la mesa electoral del escrutinio general estuvo en Fuente de Cantos compuesta en su totalidad por electores fuentecanteños: Gregorio Sánchez Moreno (alcalde), Antonio Pérez Carrasco, Diego Antonio Pagador Megía, Antonio Tejada Palacios y Diego Cortés García. Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 15 de marzo de 1867 n° 32 pág. 2 y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 18 de marzo de 1867 n° 33. pág. 2.

³⁷⁷ Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz 13 de marzo de 1867 n° 31, 15 de marzo de 1867 n° 32 y 18 de marzo de 1867 n° 33 y suplemento de este último número.

tes ascendieron a un total de 2.837 individuos, lo que supuso el 0,70% de las 405.755 almas que había censadas en el año 1865 en la provincia de Badajoz³⁷⁸. Este porcentaje de votantes tan bajo en relación a la población total provincial y tan distanciado de la media nacional (el 2,7% de la población total) implica que la abstención debió ser notable. Pues descartamos que el porcentaje de electores a Cortes en Badajoz fuera tan desproporcionado (el 0,70%) con el de la media nacional (el 2,7%) por razones económicas, ya que tal circunstancia implicaría un retraso abismal de Badajoz con respecto al conjunto de España y esto no era cierto en esa medida, pues el atraso nacional también era importante.

Los habitantes de Fuente de Cantos en el año 1857 eran 6.386 almas y en el año 1870 se elevaban a 6.467 personas³⁷⁹. Si cogemos la última cifra por mayor aproximación temporal al año 1867 de las lecciones, resulta que los 76 electores de Fuente de Cantos representaban el 1,17% de la población fuentecanteña del año 1870, lo que pone de manifiesto la escasa participación en las elecciones a Cortes en esta localidad, aunque ese 1,17% de participación fue notablemente superior al de la media provincia (el 0,70%).

Puede que también en Fuente de Cantos se acusara la abstención como en el conjunto de la provincia pacense³⁸⁰. Sin embargo cuando acudimos al libro de impuestos del año 1852, evidentemente bastante alejado del año 1867, resulta que los con-

³⁷⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 4 de agosto de 1865 n° 93 y su suplemento.

³⁷⁹ GARCÍA PÉREZ (2008: pág. 22).

³⁸⁰ En estas fechas la retracción electoral de todos los partidos era un hecho, salvo el de los moderados en el poder obviamente. En el año 1866 toda la oposición había firmado el Pacto de Ostende (la Unión Liberal se adhirió en 1867) para arrojar del poder, mediante un pronunciamiento, a los moderados y acabar con la monarquía de Isabel II.

tribuyentes con más de 200 reales (20 escudos) por el impuesto territorial y de rústica eran 55 individuos, y aunque con el desarrollo económico entre ambas fechas hubiera crecido el número de fuentecanteños con derecho a voto en Cortes, tampoco pudo crecer mucho, con lo que los 76 electores que votaron en el año 1867 rebasaban ampliamente los 55 contribuyentes aludidos del año 1852 y no debían alejarse mucho de la cifra total de electores a Cortes en la localidad. Así pues quizás la abstención en el año 1867 no fue tan alta en Fuente de Cantos.

De todas formas se debe tener presente que este porcentaje de participación en elecciones a Cortes del 1,17% en el año 1867 fue el más alto con diferencia de todo el reinado de Isabel II en Fuente de Cantos, si exceptuamos las elecciones a Cortes del año 1854 con 91 electores fuentecanteños votantes efectivos (el 1,42% del total de la población fuentecanteña). Además los 76 electores a Cortes localizados de esta población supusieron el 5,41% de los 1.404 vecinos que tenía Fuente de Cantos en el año 1860³⁸¹, lo que también es mucho en el contexto electoral general de la era isabelina en esta localidad.

Entre los electores fuentecanteños del año 1867 hubo personajes que ya habían votado con anterioridad como Antonio Megía Pagador, Mariano Culebras Ramos, Francisco Alejo García, Cayetano Pagador Megía, Manuel Domínguez Rojas, Jerónimo Carrascal y Guzmán o Bernardo Carrascal y Guzmán, etc. En total debieron sumar unos 31 individuos, aunque no estamos muy seguros, pues algunos de estos individuos puede que fueran en realidad los hijos de electores de elecciones anteriores, ya que es muy difícil distinguirlos, por lo que hemos optado por considerarles a todos como votantes de pasadas elecciones. Sin

³⁸¹ Boletín Extraordinario de la Provincia de Badajoz 2 de enero de 1868. Es un censo relativamente próximo a las elecciones del año 1867 que estamos analizando.

embargo está claro que estamos en estas elecciones del año 1867 ante un relevo generacional de la clase política, en donde la del período isabelino iba desapareciendo para ser sustituida por la que desarrollaría su actividad durante el Sexenio Revolucionario y la Restauración.

Los nuevos votantes en Cortes fueron 45 individuos al menos, lo que representaba el 59,21% del total de votantes en este proceso electoral del año 1867. Sin embargo su catalogación es difícil porque se carece para el año 1867 de una fuente tan valiosa como el libro de impuestos del año 1852 que se ha utilizado para la catalogación de los votantes de las anteriores elecciones.

De todas formas la abundancia de los apellidos de siempre, aunque con caras nuevas, indica que el poder no cambió de manos sustancialmente en Fuente de Cantos: Carrascal, Fernández, Peña, Viera, Calderón, Arteaga, Murillo, Carrasco, Sánchez Carrasco, Pagador, Real, etc.

VII.- Cuadro resumen de las elecciones a Cortes en Fuente de Cantos analizadas en el presente estudio durante el reinado de Isabel II.

Se refleja los datos básicos expuestos en el análisis de cada una de las elecciones estudiadas en este trabajo.

Se han contemplado cuatro instancias, para poder comparar: España, la provincia de Badajoz, el distrito electoral en donde se incluye la villa de Fuente de Cantos y, por último, la villa de Fuente de Cantos.

En el apartado de "Convocatorias electorales" se indica el proceso electoral concreto que se analiza en cada momento y entre paréntesis se pone la ley electoral en base a la que se realiza dicha elección.

En la columna de "Electores en España" nos hemos remitido a dar el número de los electores a los que concedió el derecho al voto en Cortes la ley correspondiente en el momento de su promulgación. Se ha añadido su porcentaje (%) sobre la población española de la época.

Se ha distinguido entre electores, que son el conjunto de electores totales que tiene derecho a voto en Cortes en una elección determinada con arreglo a la ley bajo la que se realiza dicha elección, y votantes, que son los electores con derecho a voto que ejercieron efectivamente su derecho al voto en Cortes en cada proceso electoral concreto. Bajo las cifras de uno y otro concepto se dan sus porcentajes (%) sobre la población total de la instancia correspondiente (nación, provincia, distrito, villa) y sus porcentajes sobre el número de vecino de dicha instancia³⁸². También se aporta en algunos casos la abstención, indicando el porcentaje de electores con derecho a voto que no participaron en cada elección concreta.

³⁸² Naturalmente se dan estos porcentajes sólo cuando se dispone de ellos.

| Convocatorias electorales | Electores en España | Electores y votantes Provincia Badajoz | Electores y votantes Distrito Fuente Cantos | Electores y votantes Villa Fuente Cantos |
|---|-----------------------------------|--|--|---|
| R.D. 24 mayo 1836 | 65.000 0,54 pobl. española | 1.480 votantes 0,54% población 1,97% vecinos | 100 votantes | 11 votantes 0,25% población 0,93% vecinos |
| Elecciones 1837 (Ley electoral 18 julio 1837) | 250.000 2% pobl. española | 6.686 electores 2,4% población 8,93% vecinos 2.818 votantes | | 8 votantes 0,19% población 0,68% vecinos |
| Elecciones 1838 (Ley electoral 18 julio 1837) | | | | 28 votantes 0,64% población 2,38% vecinos |
| Elecciones 1850 y 1851 (Ley electoral 18 marzo 1846) | 100.000 1% pobl. española | 1.886 votantes 0,66% población | | 35 votantes 0,67% población |
| Elecciones 1854 (Ley electoral 18 julio 1837) | | 14.771 electores 3,65% población 8.512 votantes 42,38% abstención | 323 electores 209 votantes 35,30% abstención | 92 votantes 1,42% población |
| Elecciones 1857 (Ley electoral 18 marzo 1846) | | 3.397 votantes 0,83% población | 226 electores 0,83% población | 58 electores 0,91% población |
| Elecciones 1867 (Ley electoral 18 julio 1865) | 415.393 2,7% pobl. española | 2.837 votantes 0,70% población | 222 votantes | 76 votantes 1,17% población |

El análisis pormenorizado ya se ha hecho en los estudios de los procesos electorales a Cortes de las distintas etapas de la era isabelina. Así pues, sólo señalaremos sobre este cuadro general, la escasa incidencia que todas las elecciones a Cortes de la era isabelina tuvieron en el conjunto de la población nacional, provincial, de distrito y municipal. La base política sobre la que se asentaba el régimen isabelino era muy pequeña, lo que hacía del mismo un régimen débil e inestable.

Básicamente la legislación electoral de inspiración progresista y unionista (las de los años 1837 y 1865) permitió una mayor participación en las elecciones a Cortes que la legislación de inspiración moderada (la del año 1846), pero esto no implicó un cambio sustancial del carácter censitario y elitista del derecho a voto en Cortes.

Las votaciones solían adolecer de una notable abstención derivada del retraimiento de la oposición ante la sistemática prác-

tica de fraude por parte del partido en el poder, que impedía eficazmente que los partidos opositores pudieran ganar las elecciones. En consecuencia a estos últimos sólo les quedaba la opción de la conspiración y el pronunciamiento, que vaciaba de contenido y función real a los procesos electorales.

En Fuente de Cantos se cumplieron también todos estos supuestos anteriores.

VIII.- Cuadro resumen de los electores a Cortes fuentecanteñas que ejercieron su derecho al voto durante el reinado de Isabel II.

Los hemos ido poniendo en este cuadro según fueron apareciendo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en las listas de electores que votaron en Cortes, eliminando las repeticiones de aquellos que ejercieron su derecho al voto en varios procesos electorales. Las elecciones seleccionadas, o más bien las que el boletín nos ha ofrecido más o menos completas, han sido las de los años siguientes: 1836, 1838, 1850-51, 1854, 1857 y 1867. Así pues, el lugar de aparición de los electores en el listado, antes o después, indica más o menos el inicio de su actividad política e indica también el relevo generacional dentro de la clase política fuentecanteña. Se señalará con una nota a pie de página y en negrita el votante inicial de los electores de cada tramo: tramo de 1836-1851, tramo de 1854, tramo de 1857 y tramo del 1867.

Se ha intentado dar el perfil más completo posible de todos estos votantes en Cortes, aportando toda la información disponible sobre los mismos. Esta información la hemos distribuido en varios apartados (en las 8 columnas del cuadro):

-Su filiación y su condición social, con o sin "don".

-Su contribución fiscal en el libro de impuestos del año

1852. La cifra que aparece en primer lugar es su contribución territorial (casas) en reales y rústica (tierras y ganados). Si aparece una segunda, tercera o cuarta cifra en este apartado, es su contribución, también según el libro de impuestos del año 1852, por su matrícula industrial, de comercio o servicios, por el ejercicio de su oficio o por el de su profesión. En caso de que no aparezca el primer concepto se indicará con trazos (-----) si es que además aparece una segunda o más contribuciones.

-Catalogación de su condición fiscal dentro de Fuente de Cantos en función de la contribución realizada en el año 1852: pequeño, mediano o gran contribuyente: peq. contr.; med. contr. y gran contr. Se ha considerado gran contribuyente a todo aquel que en el año 1852 pagó de contribución más de 200 reales, pues tal cantidad daba derecho al voto en Cortes por la ley electoral del año 1837 y del año 1865. Se ha considerado mediano contribuyente al que pagó entre 50 y 200 reales, y se ha considerado pequeño contribuyente al que pagó menos de 50 reales de contribución.

-Inversión en reales realizada por cada elector en la desamortización de Mendizábal- Espartero. Este indicador ha servido a veces para la catalogación de propietario agrario (grande, mediano o pequeño), sobre todo cuando se ha carecido de otros indicadores y porque la inmensa mayoría de los bienes desamortizados fueron rústicos (tierra).

-Inversión en reales realizada por cada elector en la desamortización de Madoz. En este caso se indica preferentemente la inversión que hicieron los compradores fuentecanteños entre los años 1855 y 1861 en base a escrituras judiciales de venta localizadas en esos años³⁸³ y en base a dos boletines posteriores

³⁸³ Son datos muy parciales ya que el análisis de la desamortización de Madoz en la provincia de Badajoz y naturalmente Fuente de Cantos, es una investigación que aún está por hacer.

con adjudicaciones³⁸⁴. Este indicador ha servido a veces para la catalogación de propietario agrario (grande, mediano o pequeño), sobre todo cuando se ha carecido de otros indicadores y porque la inmensa mayoría de los bienes desamortizados fueron rústicos (tierra).

-Catalogación económica en función de la catalogación fiscal del año 1852 como pequeño propietario agrario, mediano propietario agrario y gran propietario agrario: peq. prop. agrario; med. prop. agrario y gran prop. agrario. Para esta clasificación nos hemos fijado no sólo en su contribución por casas, tierras y ganados (contribución territorial y rústica), que aparece en una única cifra en el libro de impuestos del año 1852, sino también en su inversión en las desamortizaciones. Cuando no se tenía clara la clasificación del propietario agrario se ha recurrido a la fórmula de "hacendado" (propietario agrario importante) o de "labrador" (campesino con tierras). Además, si aparecía en el libro de impuestos del año 1852 o si lo conocemos por otras fuentes, se indica también su actividad industrial, de comercio, de servicio u oficio/ profesión.

-Tendencia política de los electores en función de la práctica política que de ellos se conoce³⁸⁵: carlistas, moderados o progresistas. Dentro de estos últimos señalamos, dentro de lo posible, a aquellos que fueron progresistas radicales.

-Cargos públicos detentados por cada elector: alcalde, regi-

³⁸⁴ Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz 23 de mayo de 1859 n° 61, pág. 3; 14 de octubre de 1868 n° 43, pág. 1 y 18 de diciembre de 1868 n° 71, pág. 1. Dan cuenta de varias adjudicaciones aprobadas por la Junta de Ventas de Bienes Nacionales entre las que se encuentran varios adjudicatarios fuentecanteños.

³⁸⁵ En este apartado ha sido muy útil la información aportada por los protocolos notariales de los escribanos de Fuente de Cantos Juan María Casas, Antonio María Vara, José María Mesa y José Aniebas y Valdés.

dor, secretario del ayuntamiento, diputado provincial, miembro de la Milicia Nacional, juez, etc.³⁸⁶

| Nombre y apellidos del elector | Impuesto del Año 1852 | Catagación fiscal | Inversión Mendi-zábal | Inversión Madoz | Catagación económica | Tendencia política | Cargos públicos |
|--|-----------------------|-------------------|-----------------------|-----------------|--|---------------------|---------------------------|
| D. Manuel Domínguez Rojas ³⁸⁷ | 364 | Gran contr. | 59.560 | | Gran prop. Agrio, Procurador | Moderado | |
| D. Diego Antonio Pagador | 2.429 80 | Gran contr. | 53.300 | | Gran prop. agrario, Abogado | Moderado o carlista | Regidor Alcalde |
| D. Gregorio Lozano | 832 | Gran contr. | 59.051 | | Gran prop. Agrario Alférez retirado ³⁸⁸ | Moderado o carlista | Alcalde |
| D. Manuel Cerón | 312 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | Moderado o carlista | |
| Alonso Cid | | | 15.440 | | Labrador | Moderado | Regidor |
| D. Antonio M ^a Vara | 68 (hereder.) 67 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario, Escribano | Moderado | Secretario Ayunt. |
| D. José Arteaga Megias | | | 20.587 | | Med. prop. agrario | moderado | |
| D. Antonio Bueno | 105 | Med. contr. | 28.000 | | Med. prop. agrario | Progresista radical | Alcalde Regidor Miliciano |
| D. José Pagador Megias | 259 | Gran contr. | | 475 | Gran prop. agrario | Moderado | |
| José Moreno | 361 | Gran contr. | 7.000 | | Gran prop. agrario | Moderado | |
| D. Antonio Megia Pagador | 452 | Gran contr. | | 35.818 | Gran prop. agrario | Moderado | |
| José González Cumplido | | | | | Hacendado ³⁸⁹ | | |

³⁸⁶ También en este apartado ha sido muy útil la información aportada por los protocolos notariales de los escribanos de Fuente de Cantos Juan María Casas, Antonio María Vara, José María Mesa y José Aniebas y Valdés.

³⁸⁷ Comienzo de los electores que votaron por primera vez a Cortes en el tramo de elecciones entre 1836 y 1851.

³⁸⁸ Escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, legajo de 1835-1840, documento de 18 de marzo de 1839, folio 55, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

³⁸⁹ Se reputaba de hacendado e hipotecó su casa y fincas por valor de 52.000 reales como fianza a favor de su hijo político don Lorenzo García. Escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, legajo de 1841-1846, documento de 31 de enero de 1841, folio 18, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

| | | | | | | | |
|---|-----------------|-------------|---------|---------|---|---------------------|----------------------|
| Francisco Javier Parras | 429 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | | |
| D. Dionisio Angulo | | | 700 | | Peq. prop. agrario, Presbítero | Moderado o carlista | |
| D. José Peña | | | 24.597 | | Med. prop. Agrario Capitán ³⁹⁰ | | |
| D. Antonio Fernández | | | | 5.000 | Gran prop. agrario Abogado | Moderado | Alcalde Diput. prov. |
| Manuel Carrasco Valera | 350 | Gran contr. | 3.750 | | Gran prop. agrario | | |
| Antonio Martínez Moñino | 265 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | | |
| D. José María Rubio | 148 | Med. contr. | 32.350 | | Med. prop. agrario | | |
| D. José Márquez | 322 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario, Cirujano | ¿Moderado? | |
| D. Fernando Fernández | 303 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | Moderado | |
| Manuel Santana | 419 | Gran contr. | 46.504 | | Gran prop. agrario | | |
| D. Antonio Sancho | 1.915 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | Progresista | Miliciano |
| Juan Carrasco | 642 | Gran contr. | 12.545 | | Gran prop. agrario | | |
| D. José Bernáldez | | | 13.240 | | Med. prop. agrario | | |
| D. Francisco de Paula Barba | 19 112 | Med. contr. | | | Peq. prop. agrario, Abogado | Moderado | Alcalde |
| D. José Carballar | 1.670 | Gran contr. | 46.034 | | Gran prop. agrario | Moderado o carlista | Síndico |
| D. Francisco Romero de Tejada | 96 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario, Coronel | Progresista | |
| D. José Antonio Carrascal ³⁹¹ | ----- 212 | Gran contr. | 351.741 | 328.200 | Gran prop. agrario, Mol. aceite, Abogado | Moderado | |
| Conde de Casa Chaves (D. Juan Luis Chaves) ³⁹² | 12.070 (hered.) | Gran contr. | 71.040 | | Gran prop. agrario, Noble | Moderado | Regidor |

³⁹⁰ Ver escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, legajo de 1841-1846, documento de 7 de julio de 1841, folio 102, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

³⁹¹ José Antonio Carrascal y hermanos estuvieron en el año 1860 entre los 50 mayores contribuyentes de la provincia de Badajoz por el impuesto territorial y de rústica, pagando la cantidad de 5.447 reales reales. Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 20 de enero de 1860 n° 9, pág. 3.

| | | | | | | | |
|--|------------------------|-------------|---------|--------|--|---------------------|------------------------------------|
| D. José M ^a Fernández | 237 84 | Gran contr. | 6.000 | | Gran prop. agrario, Abogado | Moderado | Alcalde Regis-trad. ³⁹³ |
| D. Joaquín Ayala | | | | | | Liberal | |
| D. Guillermo López López ³⁹⁴ | 9.311 | Gran contr. | 64.246 | 84.010 | Gran prop. agrario | Moderado | Alcalde Regidor Diput. Provin. |
| D. José M ^a del Castillo ³⁹⁵ | 107 | Gran contr. | 132.182 | | Gran prop. agrario, Médico | Moderado | Sindico |
| D. José Dolores Carrascal | 684 636,386, 265 | Gran contr. | 69.714 | 14.000 | Gran prop. agrario. Negocian-te | Moderado | |
| D. Francisco Reyes | | | | | | Progresista | Alcalde Regidor Miliciano |
| D. Miguel Romero de Tejada | 120 (viuda) | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | Progresista | Alcalde Miliciano |
| Manuel Rodríguez Salvatierra | 156 ³⁹⁶ | Med. contr. | 60.230 | | Gran prop. agrario | Progresista | Regidor Miliciano |
| D. Luis Carrascal | 3.573 (viuda) | Gran contr. | 191.730 | | Gran prop. agrario | Moderado | |
| D. Juan María Casas | | | | | Escribano | Moderado | |
| D. Gabriel Fernández ³⁹⁷ | 2.242 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | Moderado o carlista | |
| D. Félix Carrasco | 747 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario, Capitán ³⁹⁸ | Moderado o carlista | |
| José (M ^a) Carrasco | 229 | Gran contr. | 6.000 | | Gran prop. agrario | Moderado | |
| Miguel Sánchez Moreno | 255 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | | |
| Domingo Fernández | 941 | Gran contr. | 20.000 | | Gran prop. agrario ³⁹⁹ | Moderado | Regidor |

³⁹² Un individuo llamado Juan Luis Chaves (imaginamos que era el conde de Casa Chaves), vecino de Fuente de Cantos estuvo en el año 1860 entre los 50 mayores contribuyentes de la provincia de Badajoz por el impuesto territorial y de rústica, pagando la cantidad de 11.167 reales. Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 20 de enero de 1860 n° 9, pág. 3.

³⁹³ Era registrador de la propiedad en el partido judicial de Fuente de Cantos en el año 1863. Ver Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 2 de febrero de 1863 n° 14, pág. 4.

³⁹⁴ Estuvo en el año 1860 entre los 50 mayores contribuyentes de la provincia de Badajoz por el impuesto territorial y de rústica, pagando la cantidad de 9.311 reales.

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-------------|---------|---------|--|--|--|---|
| Diego Viera (mayor) | 218 | Gran contr. | | | | | Gran prop. agrario | Moderado o carlista |
| D. José Martínez Samaniego | 295 | Gran contr. | 14.875 | | | | Gran prop. agrario, Administr. correos | |
| D. José (Álvarez-Esteban) Cueto | 86 112 | Gran contr. | | 130.700 | | | Gran prop. agrario, Abogado | ¿Modera-do? |
| D. Jerónimo Carrascal | 3.218 ⁴⁰⁰ | Gran contr. | 17.630 | 6.000 | | | Gran prop. agrario | ¿Unión Liberal? |
| D. Mateo Carrascal | 3.218 ⁴⁰¹ | Gran contr. | | 5.000 | | | Gran prop. agrario | ¿Unión Liberal? |
| D. José María García Luis Cruz | 866 131 408 | Gran contr. | 1.820 | | | | Gran prop. agrario | |
| | | Gran contr. | | | | | Med. prop. agrar, Comerciante | |
| D. Antonio Tejada | 3.661 ⁴⁰² | Gran contr. | 101.510 | 693.990 | | | Gran prop. agrario | Moderado |
| D. Valentín Tejada | 3.661 ⁴⁰³ | Gran contr. | | | | | Gran prop. agrario | ¿Modera-do? |
| D. José Caro Guerrero | 302 | Gran contr. | | | | | Gran prop. agrario | Moderado |
| Natalio Murillo | 359 ⁴⁰⁴ | Gran Contr. | 16.900 | 280.085 | | | Gran prop. agrario | Alcalde Regidor |
| Manuel González Linde | 310 | Gran contr. | | | | | Gran prop. agrario | |
| Francisco Acuña Ramírez | ----- 38 | Peq. contr. | | | | | Zapatero | Progresista |
| Manuel Antúnez ⁴⁰⁵ | ----- 50 | Med. contr. | | | | | Tahona | |
| Manuel Real Polvorín | 81 48 | Med. contr. | | | | | Med. prop. agrario, Tahona | |
| D. Antonio Cerón | | | | | | | | ¿Modera-do? |
| D. José Parras Porras | 58 | Med. contr. | 1.080 | | | | Med. prop. agrario | Progresista |
| D. Mariano Culebras Ramos | 272 65 | Gran contr. | 96.713 | | | | Gran prop. agrario, Procurador | Progresista radical ¿después Unión Liberal? |
| | | | | | | | | Milicia-No Alcalde Secret. Ayunt. |

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 20 de enero de 1860 n° 9, pág. 3.

³⁹⁵ Pagaba esta cantidad en calidad de hacendado forastero, porque ya era vecino de Bienvenida.

³⁹⁶ Pagó esta cantidad en Calzadilla de los Barros como hacendado forastero. No pagó contribución en Fuente de Cantos.

³⁹⁷ Pagó su viuda e hijos, que pudieron ser el político Antonio Fernández Viera y Gabriel Fernández Viera.

³⁹⁸ En realidad es un capitán retirado. Escribano de Fuente de Cantos José García

| | | | | | | |
|----------------------------|-------------|-------------|--------|--|----------------------------------|----------------|
| José Antonio Carrasco | | | | | | |
| Celedonio Mateos | ----- 25 | Peq. contr. | | | Molino harinero | ¿Progre-sista? |
| Antonio Macarro Báez | 32 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Manuel Moro M ^a | 191 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | |
| José Antonio Yerga | 15 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| José Antonio Parra | 38 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Diego Guerrero | 69 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| José Rodríguez Macarro | 28 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Juan Rosario Borrego | 32 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Juan Dionisio Fernández | 82 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Juan Lorenzana | 82 16 | Med. contr. | 27.375 | | Med. prop. agrar., Fabr ladrillo | ¿Progre-sista? |
| D. Luis Iglesias | 61 | Med. contr. | 4.014 | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| José Martel | 27 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Narciso Carrasco | 70 | Med. contr. | 7.200 | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Antonio Gala | 42 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| José Ibarra | 24 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Joaquin Villalba | 25 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| José Acosta Abrante | 73 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| José Bello | 368 180 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario, Mesonero | ¿Modera-do? |
| Juan Mayo | 19 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| José María Rosario | 83 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Ramón Agraz | 35 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Antonio Mataro Calvo | 31 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Antonio Rubio Osuna | 25 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Justo Ruiz | 66 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Gabriel Pulido | 58 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| José Moro Reyes | 18 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------|-------------|--------|---------|--|---------------------------------|----------------|
| Cayetano Vivantes | 20 | Peq. contr. | | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| Eliás Viera (Becerra) | 33 | Peq. contr. | | | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| D. Tomás Cerón | 114 | Med. contr. | | | | Med. prop. agrario | ¿Modera-do? |
| D. Dionisio Hortelano | 45 137 | Med. contr. | | | | Peq. prop. agrario, Especiero | ¿Progre-sista? |
| Juan Andrés Aparicio | ----- 116 | Med. contr. | | | | Especiero | ¿Progre-sista? |
| José Félix Espino | ----- 46 | Peq. contr. | | | | Alarife | ¿Progre-sista? |
| D. Ramón Zapata | ----- 127 | Med. contr. | | | | Médico | |
| D. Joaquín Fernández Arteaga | 56 127 | Med. contr. | | | | Med. prop. agrario, Boticario | ¿Modera-do? |
| José Ramón Acuña | ----- 48 | Peq. contr. | | | | Zapatero | Progresista |
| D. Francisco Alejo García | 278 45 | Gran contr. | 23.050 | | | Gran prop. agrario, Barbero | ¿Modera-do? |
| Antonio Blas Alvarez | 51 | Med. contr. | | | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| D. Francisco Rubio | 177 84 | Gran contr. | | 121.200 | | Gran prop. agrario, Mesonero | |
| D. Manuel Sánchez Moreno | 255 | Gran contr. | | | | Gran prop. agrario | Moderado |
| Juan Carrasco Valera | | | | 80.000 | | Gran prop. agrario | |
| D. Martín Parras | 255 | Gran contr. | 10.001 | | | Gran prop. agrario | |
| Manuel Carrasco M ^a | 180 | Med. contr. | 33.100 | | | Med. prop. agrario | Moderado |
| D. Rafael Vara | 21 | Peq. contr. | | | | Peq. prop. agrario | Moderado |
| José Antonio Reyes | 326 | Gran contr. | | 60.100 | | Gran prop. agrario | ¿Modera-do? |
| Juan Trigo Girol | 73 26 | Med. contr. | | | | Med. prop. agrar, Mol. harinero | ¿Progre-sista? |
| Vicente Ferrer Osuna | 64 | Med. contr. | | | | Med. prop. agrario | ¿Progre-sista? |
| D. Juan Antonio Cruz | 172 | Med. contr. | | | | Med. prop. agrario | |
| Juan García Garrido | 32 | Peq. contr. | | | | Peq. prop. agrario | ¿Progre-sista? |

Mesa, legajo de 1835-1840, documento de 18 de marzo de 1839, folio 55, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

³⁹⁹ Se reputaba de hacendado e hipotecó su casa y fincas por valor de 25.600 reales como fianza a favor de su hijo político don Miguel López de Ayala. Escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, legajo de 1841-1846, documento de 31 de

| | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------|-------------|--------|---------|-----------------------------|---------------|---------------------|
| Francisco Peña | 305 | Gran contr. | | 219.902 | Gran prop. agrario | ¿Moderado? | |
| Donato Trigo | 67 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progresista? | |
| Juan Muñiz | 92 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progresista? | |
| D. Juan de Dios Sánchez Moreno | 121 84 | Gran contr. | | | Med. prop. agrario, Abogado | Moderado | Juez ⁴⁰⁷ |
| D. Alfonso Caro | 75 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | Moderado | |
| Ventura Mayor | 54 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progresista? | |
| Diego Viñas | 46 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | Progresista | Miliciano |
| Gabriel Viera | 165 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | Moderado | |
| José Carrasco Gallardo | 45 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progresista? | |
| Gabino Peña | 94 | Med. contr. | 15.000 | 5.000 | Med. prop. agrario | ¿Progresista? | |
| José Carrasco Toro | 75 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progresista? | |
| Antonio García Acuña | ----- 25 | Peq. contr. | | | Zapatero | Progresista | Miliciano |
| Juan Peña | 52 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progresista? | |
| José Villaba | 333 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | ¿Moderado? | |
| Francisco Fabra | 40 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progresista? | |
| Manuel Matamoros | 58 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | ¿Progresista? | |
| Antonio Encomienda | 45 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | ¿Progresista? | |

enero de 1841, folio 18, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos

⁴⁰⁰ La madre Josefa Guzmán y los hermanos (Mateo, Jerónimo, Bernardo y Julián Carrascal y Guzmán) pagaron conjuntamente esta cantidad.

⁴⁰¹ La madre Josefa Guzmán y los hermanos (Mateo, Gerónimo, Bernardo y Julián Carrascal y Guzmán) pagaron conjuntamente esta cantidad.

⁴⁰² En el libro de impuestos de 1852 aparecía Valentín Tejada e hijo pagando 3.218 reales por la contribución territorial y rústica.

⁴⁰³ En el libro de impuestos de 1852 aparecía Valentín Tejada e hijo pagando 3.218 reales por la contribución territorial y rústica.

⁴⁰⁴ Pagó esta cantidad en Calzadilla de los Barros como hacendado forastero. No pagó contribución en Fuente de Cantos.

⁴⁰⁵ Comienzo de los electores que votaron por primera vez a Cortes en las elecciones de octubre de 1854.

⁴⁰⁶ Vendedor al por menor.

| | | | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|-------------|-------|---------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| D. Lorenzo G ^a (de Lomana) | 456 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | ¿Moderado? | |
| D. Antonio Real ⁴⁰⁸ | 1.965 ⁴⁰⁹ | Gran contr. | | | Gran prop. agrario, Abogado | Moderado | Juez de paz |
| D. Lorenzo Real | 312 ⁴¹⁰ | Gran Contr. | | | Gran prop. agrario, Abogado | Moderado | |
| D. José Fernández Adame | | | | 131.661 | Gran prop. agrario Médico-Cirujano | | |
| Antonio Romero | ----- 386 | Gran contr. | | | Comerciante | ¿moderado? | |
| Antonio Bernáldez | 439 | Gran contr. | 5.240 | 200.500 | Gran prop. agrario | ¿Moderado? | |
| D. Antonio Caro | 237 | Gran contr. | | 34.000 | Gran prop. agrario | ¿Moderado o progresista? | Alcalde |
| D. Lorenzo G ^a (de Lomana) | 456 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | ¿Moderado? | |
| D. Antonio Real ⁴⁰⁸ | 1.965 ⁴⁰⁹ | Gran contr. | | | Gran prop. agrario, Abogado | Moderado | Juez de paz |
| D. Lorenzo Real | 312 ⁴¹⁰ | Gran Contr. | | | Gran prop. agrario, Abogado | Moderado | |
| D. José Fernández Adame | | | | 131.661 | Gran prop. agrario Médico-Cirujano | | |
| Antonio Romero | ----- 386 | Gran contr. | | | Comerciante | ¿moderado? | |
| Antonio Bernáldez | 439 | Gran contr. | 5.240 | 200.500 | Gran prop. agrario | ¿Moderado? | |
| D. Antonio Caro | 237 | Gran contr. | | 34.000 | Gran prop. agrario | ¿Moderado o progresista? | Alcalde |

⁴⁰⁷ En enero del año 1861 era juez del Juzgado de 1ª instancia de Llerena. Ver Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 4 de febrero de 1861 n° 15, pág. 4.

⁴⁰⁸ Comienzo de los electores que votaron por primera vez en Cortes en las elecciones de 1857.

⁴⁰⁹ Asunción Tinoco (viuda de Juan José Real Murillo) y sus hijos Antonio y Lorenzo Real Tinoco pagaron conjuntamente en 1852 la cantidad de 1.965 reales por la contribución territorial y rústica.

⁴¹⁰ Además Asunción Tinoco (viuda de Juan José Real Murillo) y sus hijos Antonio y Lorenzo Real pagaron conjuntamente en 1852 la cantidad de 1.965 reales por la contribución territorial y rústica.

| | | | | | | | |
|--|----------------------------|-------------|--------|--------|---|-----------------|------------------------|
| Cayetano Pagador Megía ⁴¹¹ | | | 7.800 | 9.700 | Med. prop. agrario | Moderado | |
| D. Cristóbal Bernáldez | | | 21.240 | 50.100 | Gran prop. agrario | | |
| D. Escolástico Rodríguez | 50 | Med. contr. | | 19.000 | Med. prop. agrario | | |
| Fco. Carrasco González | 430 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | ¿Moderado? | |
| D. Félix Muñoz | 263 69 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario, Mesonero | | |
| D. Guillermo López Núñez ⁴¹² | | | | | Gran prop. agrario | Moderado | |
| D. José Arceaga | 781 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | ¿Moderado? | |
| José Valsera (Manzano) | 379 | Gran contr. | 1.870 | | Gran prop. agrario | ¿Moderado? | |
| José Díaz Álvarez | 290 | Gran contr. | 45.954 | | Gran prop. agrario | Moderado | |
| Juan Flores | | | | | | | |
| D. Juan Pérez | | | | | | | |
| D. Manuel Navarro Mrtnez. | | | | | | | |
| Millán Álvarez | 25 | Peq. Contr. | | | Peq. prop. agrario | | |
| D. Vicente Ruiz | 72 ⁴¹³ | Med. contr. | | | Med. prop. agrario | | |
| D. Bernardo Carrascal Guzmán | 1.452 ⁴¹⁴ 80 | Gran contr. | 70.250 | 19.130 | Gran prop. agrario, Abogado | ¿Unión Liberal? | Alcalde Diput. Provin. |
| D. Francisco Rodríguez Castañón ⁴¹⁵ | | | 4.240 | | Peq. prop. agrario | | |
| D. José Báez Manchado | 158 42 | Gran contr. | | | Med. prop. agrario, Albeitar ⁴¹⁶ | | |
| D. Francisco Moreno Porras | | | | | | | |

⁴¹¹ Hermano de Diego Antonio Pagador que era abogado, hacendado y personaje moderado.

⁴¹² Muy posiblemente era el hijo de Guillermo López López, grandísimo contribuyente y hacendado, alcalde y diputado provincial por el partido moderado.

⁴¹³ Se pagó esta cantidad por su testamentaría, no por su capital, pues ya había fallecido.

⁴¹⁴ Además en conjunto con su madre Josefa Guzmán y sus hermanos pagaron 3.128 reales en el año 1852 por la contribución territorial y rústica.

⁴¹⁵ Comienzo de los electores que votaron por primera vez en Cortes en las elecciones de 1867.

⁴¹⁶ Veterinario.

| | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--|-----------|--------------------------------|------------|--------------|
| D. Fructuoso Idígoras Fuentes | | | | | | | |
| D. José Santos Paces | 30 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | | |
| D. Joaquín Molina García | | | | | | | |
| D. Ramón Rodríguez Rubio ⁴¹⁷ | | | | | | ¿Moderado? | |
| D. Felipe Márquez García | | | | 52.110 | Med. prop. agrario | | |
| D. Vicente Ruiz de Nicolás | | | | | | Moderado | Alcalde |
| D. Diego Cortés García | | | | | | Escribano | |
| D. Diego Antonio Pagador Megía ⁴¹⁸ | 2.429 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario, Abogado | Moderado | Juez de paz |
| D. Antonio Pérez Carrasco | | | | 20.500 | Med. prop. agrario | | |
| D. Gregorio Sánchez Moreno ⁴¹⁹ | | | | | Propietario | Moderado | Alcalde |
| D. Antonio Fernández Viera ⁴²⁰ | 2.242 | Gran contr. | | 1.316.000 | Gran prop. agrario | Moderado | Diput. prov. |
| D. Félix Jiménez Porras | | | | 23.729 | Med. prop. agrario | | |
| D. Luis Barrientos Albarrán | 54 65 | Med. contr. | | | Med. prop. agrario, Procurador | | |
| Manuel Megía Domínguez | | | | | | | |

⁴¹⁷ Pudo ser pariente de José Rodríguez Rubio, regidor moderado de la corporación del año 1837.

⁴¹⁸ Era hijo de Diego Antonio Pagador y de María Carmen Megía. Esta última en su testamento daba a entender que tenía un patrimonio importante. Ver escribano de Badajoz José Aniebas y Valdés, legajo de los años 1846-1851, documento de 20 de junio de 1848, folio 83, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

Los hijos y herederos del Diego Antonio Pagador (Diego Antonio, José, Felipa, Antonia, Concepción, Dolores y Cayetano) pagaron en 1852 unos impuestos por valor de 2.429 reales en concepto de contribución territorial y rústica.

⁴¹⁹ Vinculado a los Sánchez Moreno anteriores (Manuel, Miguel y Juan de Dios), propietarios, uno abogado y posiblemente todos moderados.

⁴²⁰ La viuda de Gabriel Fernández pagó en el año 1852 la cantidad de de 2.242 reales por la contribución territorial y rústica. Puede que los hijos fueran Antonio y Gabriel Fernández Viera.

| | | | | | | | |
|---|-----------|----------------|--|---------|--------------------------------------|-----------------|--|
| Victoriano Marchena (Vara) | 101 33 | Med. contr. | | 14.000 | Med. prop. agrario, Tahona | | |
| D. José Real Tinoco ⁴²¹ | 1.965 | Gran contr. | | | Gran prop. agrario | Moderado | |
| Antonio María Rodríguez | | | | 80.400 | Gran prop. agrario | | |
| José Antonio Moñino Ruiz | | | | 47.800 | Med. prop. agrario | | |
| José Moñino Ruiz | | | | 11.040 | Peq. prop. agrario | | |
| Felipe Domínguez Peña | | | | | | | |
| Diego Borrego Cortés | | | | | | | |
| D. Gabriel Fernández Viera ⁴²² | 2.242 | Gran contr. | | 78.000 | Gran prop. agrario | Moderado | |
| José Antonio Álvarez Barrientos | 43 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario | Progresista? | |
| Francisco Romero Cid | | | | | | | |
| Francisco Bernejo Girón | | | | | | | |
| Antonio María Rubio | | | | | | | |
| D. Antonio Matamoros Calderón | 22 25 | Peq. contr. | | | Peq. prop. agrario, Procurador | | |
| Francisco Sánchez Solana ⁴²³ | | | | | | ¿Modera- do? | |
| José Conejo Rosa | | | | 140.000 | Gran prop. agrario | | |
| Francisco Gallardo Donaire | | | | | | | |
| J. Cay. Carrasco Navarro | | | | | | | |
| José Fernández Domínguez | | | | | | | |
| Domingo Romero Cid | | | | | | | |

⁴²¹ Debe ser hijo de Asunción Tinoco y hermano de sus hijos Lorenzo y Antonio Real Tinoco, que en el año 1852 pagaron 1.965 reales por la contribución territorial y rústica.

⁴²² La viuda de Gabriel Fernández pagó en el año 1852 la cantidad de de 2.242 reales por la contribución territorial y rústica. Puede que los hijos fueran Antonio y Gabriel Fernández Viera.

⁴²³ Posiblemente era hijo de Francisco Sánchez, regidor por el estado llano en 1829 y regidor en el ayuntamiento del año 1893, muy conservador (con Gregorio Lozano de alcalde)

| | | | | | | | | |
|---|-----|----------------|--|--------|---------|-----------------------|--------------------|----------------|
| Francisco Moreno Mínez ¿Núñez? | 166 | Med. contr. | | 12.000 | | Med. prop. agrario | | |
| Antonio Carrascal de Prado ⁴²⁴ | | | | | | Gran prop. agrario | ¿Unión Liberal? | |
| José M ^a Núñez Fernández | | | | | | | | |
| Francisco Gordillo Amaya | | | | | 620.000 | Gran prop. agrario | | |
| Rufino Murillo Rastrojo | | | | | | | | Juez de paz |
| José Montero Zambrano | | | | | | | | |
| Antonio Cenón García | | | | | | | | |

Los votantes fuentecanteños con derecho a voto en Cortes localizados durante el reinado de Isabel II (1833-1868) ascendieron a los 197 individuos que aparecen con nombres y apellidos en la primera columna del cuadro anterior⁴²⁵. La población de Fuente de Canto osciló en la era isabelina entre los 4.320 habitantes del año 1837 y los 6.467 del año 1870⁴²⁶, lo que implica una media anual de 5.394 habitantes. Todos estos 197 electores en Cortes representaron el 3,66% de la media anual de población fuentecanteña en el reinado de Isabel II. Evidentemente fueron una ínfima parte de la población de esta villa, pero constituyeron prácticamente la clase política y la oligarquía económica y social de Fuente de Cantos durante el reinado isabelino. Así pues, queda nuevamente de manifiesto el carácter acusadamente restrictivo,

⁴²⁴ Hijo de Julián Carrascal y Ramona de Prado, y sobrino de Bernardo, Jerónimo y Mateo Carrascal y Guzmán. Grandes propietarios agrarios.

⁴²⁵ Pudo haber algunos otros electores que no ejercieron su derecho al voto y no los hemos detectado en las diversas convocatorias de elecciones que hemos analizado, pero en algunas de ellas se nos ha dado la lista oficial de electores, y además la amplitud de la muestra utilizada, descarta la posibilidad de que estos 197 electores localizados no sean una cantidad representativa muy próxima a la real.

⁴²⁶ Hemos elegido esta fecha por ser la más próxima a la del final del reinado de Isabel II (1868) en la que disponemos de datos globales sobre la población fuentecanteña.

cenitario con que se concedieron los derechos políticos en la sociedad española de la era isabelina.

De los 197 votantes fuentecanteños con derecho a voto en Cortes localizados las fuentes consultadas han concedido el "don" a un total de 89 individuos⁴²⁷. Así pues al menos el 45,18% de los votantes en Cortes fuentecanteños tenían el apelativo de "don". Sin embargo más de la mitad carecía del mismo y a pesar de ello eran electores en Cortes. Evidentemente lo eran por su capacidad económica pura y simple, sin que esto supusiera una preeminencia social. Quizás muchos de estos electores sin "don" eran labradores fuertes, poco valorados socialmente. De todas maneras, los 89 electores en Cortes con "don" representaban el 1,65% de la población media fuentecanteña del reinado de Isabel II (5.394 almas), lo que indica que este apelativo de "don" era concedido con mucha usura por la sociedad isabelina de Fuente de Cantos.

Además, se debe reseñar que sólo se ha localizado un presbítero (Dionisio Angulo) y un noble (conde de Casa Chaves) entre los 197 votante en Cortes, lo que indica el enorme peso de las clases medias burguesas en la élite de votantes fuentecanteños en Cortes y, en consecuencia, la notable decadencia de los estamentos privilegiados de Antiguo Régimen en la emergente sociedad burguesa. Aunque sabemos que había más nobles⁴²⁸, la verdad es que no se hacían notar como tales. Es más Antonio Bueno que fue regidor en el ayuntamiento de Fuente de Cantos en el año 1829 por el estado noble, había renegado de su condición nobiliaria y ejercía de burgués progresista radical, como hemos visto. Igualmente podemos decir del otro regidor del ayuntamiento por el estado noble Juan José Real Murillo en 1820. Fue marido de

⁴²⁷ No consideramos esta cifra exhaustiva, pues algunos de los que nos aparecen sin "don" pudieran tenerlo por relevancia social y económica.

⁴²⁸ MUÑOZ DE SAN PEDRO (1964). Indicaba que había más de un decena, pero no los identificaba específicamente.

Asunción Tinoco, con la que tuvo tres hijos: Lorenzo, Antonio y José Real Tinoco, que técnicamente debían ser nobles. Sin embargo los tres hermanos aparecen en la época isabelina como acaudalados propietarios agrarios, electores en Cortes y dos de ellos abogados de titulación.

En la segunda columna y tercera columna del cuadro ("Impuestos del año 1852" y "Catalogación fiscal") se da cuenta del nivel impositivo de los 197 votantes fuentecanteños en Cortes a través de su contribución en el año 1852, según su riqueza territorial (casas), rústica (tierras y ganados) y sus profesiones, oficios, y otras actividades económicas (matrícula industrial y de comercio). La utilidad del libro de impuestos del año 1852 para catalogar fiscalmente a los votantes en Cortes ha sido desigual. Hasta los votantes del año 1854 y del 1857 ha sido bastante útil, pero los votantes del año 1867 eran mayoritariamente los del relevo generacional, que obviamente no pagaron impuestos en el año 1852 y en este tramo de votantes hay muchos sin catalogar según este libro de impuestos. De todas formas, veamos los resultados.

El año 1852 está equidistante del año 1846 en que la población fuentecanteña se elevaba a 4.440 almas⁴²⁹ y del año 1857 en que la población era de 6.386 almas⁴³⁰. Así pues sacando la media, la población fuentecanteña podía elevarse en el año de 1852 a unas 5.413 almas. La lista de contribuyentes vecinos de Fuente de Cantos en su propio municipio por la contribución territorial y rústica se elevaba a 688 contribuyentes, es decir, sólo el 12,71% del total de la población fuentecanteña. La gran mayoría, el 87,29%, no contribuía, básicamente por sus propiedades, su actividad económica, y/o la profesional u oficio (casas, tierras, ga-

⁴²⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz extraordinario 1 de julio de 1846.

⁴³⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz extraordinario 29 de septiembre de 1857.

nados, industrias, comercio, profesiones, oficios, etc.). Es un dato muy significativo de la pobreza general imperante en la economía de esta villa, que es, más o menos, un reflejo del conjunto de la provincia de Badajoz. Los votantes en Cortes catalogados por el libro de impuesto del año 1852 se elevan a 154 individuos sobre un total de 197 votantes (el 73,60%), lo que demuestra la utilidad de este libro de impuestos⁴³¹. Sin embargo estos 145 votantes catalogados representaban sólo el 21,07% del total de contribuyentes fuentecanteños en el año 1852, lo que resulta un porcentaje bajo. Pero lo que interesa realmente es ver la incidencia de estos 145 individuos catalogados en los grupos fiscales del total de contribuyentes del año 1852. Y resulta lo siguiente⁴³²:

-Los votantes en Cortes con la categoría de grandes contribuyentes, que pagaron más de 200 reales de impuestos en el año 1852, se elevaron a 67 individuos, es decir, el 46,21% de los 145 votantes contribuyentes.

-Los votantes en Cortes con la categoría de medianos contribuyentes, que pagaron entre 200 y 50 reales de impuestos en el año 1852, se elevaron a 47 individuos, es decir, el 32,41% de los 145 votantes contribuyentes.

-Los votantes en Cortes con la categoría de pequeños contribuyentes, que pagaron menos de 50 reales de impuestos en el año 1852, se elevaron a 31 individuos, es decir, el 21,38% de los 145 votantes contribuyentes.

Así pues, dominaron ampliamente los votantes en Cortes con la categoría de grandes contribuyentes, que casi alcanzaron la

⁴³¹ Sólo quedaron sin calificación fiscal mediante el libro de impuestos del año 1852 unos 52 votantes en Cortes, es decir el 26,40% del total de los 197 individuos que componían la lista de votantes.

⁴³² D. José María del Castillo sólo pagó 107 reales de contribución, pero le catalogamos como gran contribuyente por su gran inversión desamortizadora (132.182 reales). Es el único desajuste entre la segunda y la tercera columna.

mitad del total de los 145 votantes en Cortes catalogados fiscalmente según el libro de impuestos del año 1852, mientras que los pequeños contribuyentes sólo se elevaron a poco más de la quinta parte del total. El porcentaje conjunto de los votantes grandes y medianos contribuyentes se elevó al 78,62% de los 145 votantes en Cortes catalogados fiscalmente.

Todo lo anterior pone de manifiesto dos circunstancias. La primera que la gran mayoría de los votantes en Cortes de la villa de Fuente de Cantos estaban en el reducido grupo de los contribuyentes, que según el libro de impuestos del año 1852, eran sólo el 12,71% de la población de la villa. La segunda es que la gran mayoría de los votantes en Cortes fuentecanteños pertenecían a los medianos y sobre todo a los grandes contribuyentes, que eran además una reducida minoría entre el grupo de contribuyentes. Es decir, esto votantes en Cortes pertenecían en su conjunto a lo más selecto de la clase económica fuentecanteña, a la élite más estricta⁴³³.

La inversión que realizaron los votantes en Cortes fuentecanteños durante la desamortización de Mendizábal (1836-1854) está reflejada en la cuarta columna del cuadro ("Inversión Mendizábal"). Esta desamortización en Fuente de Cantos ya está analizada exhaustivamente⁴³⁴. En la misma hubo 91 compradores (6 de ellos foráneos) que invirtieron 2.151.748 reales exclusivamente en Fuente de Cantos. Pero estos datos no nos valen para comentar el tema de los votantes fuentecanteños en Cortes que fueron a su vez compradores de bienes naciones, porque los comprado-

⁴³³ Según un recuento que hemos hecho de los contribuyentes en el año 1852 por el impuesto territorial y rústico exclusivamente, sólo hubo 183 individuos con la categoría de medianos y grandes contribuyentes en Fuente de Cantos, lo que suponía únicamente el 26,60% del total de contribuyentes y el 3,39% de la población total. Así pues, este tipo de contribuyente era pura élite en la localidad.

⁴³⁴ ROSO DÍAZ y NARANJO SANGUINO (2009).

res fuentecanteños no compraron solamente en su localidad, sino que también adquirieron bienes desamortizados fuera de ella (y algunos sólo fuera) y este aspecto no lo contemplaba el trabajo anteriormente citado.

Los compradores fuentecanteños durante la desamortización de Mendizábal-Espartero dentro y fuera de su localidad fueron en total 90 individuos que hicieron una inversión global de 2.559.533 reales⁴³⁵. Así pues la inversión de los fuentecanteños fue superior a la que representó la venta de los bienes desamortizados de su propia localidad. El caso es que de estos 90 beneficiarios fuentecanteños que compraron dentro y/o fuera de su villa, 45 fueron votantes en Cortes, es decir el 50% de ellos; pero lo más importante es que estos 45 compradores y a la vez electores en Cortes invirtieron 1.919.543 reales que constituyeron el 75% de la inversión total realizada por los citados 90 compradores fuentecanteños y conformaron un comprador medio votante en Cortes con 42.656 reales de inversión. De lo que se deduce que los 45 compradores votantes en Cortes fueron con diferencia los adquirentes más sólidos de los 90 compradores totales, lo que pone de manifiesto y refuerza su pertenencia a la élite económica más estricta de Fuente de Cantos.

Además pone de manifiesto otro hecho. El compromiso, interesado o no, de estos votantes y a la vez compradores de bienes nacionales con la causa liberal, porque si el liberalismo hubiera caído nuevamente a manos del absolutismo (carlismo), como ya ocurrió en 1823, posiblemente estos compradores hubieran tenido que devolver los bienes adquiridos a las instituciones eclesiásticas afectadas por la desamortización como ocurrió en la Década Ominosa.

⁴³⁵ NARANJO SANGUINO (1994: volumen IV, pp. 364-370).

⁴³⁶ Hemos recogido toda la inversión, dentro y fuera de Fuente de Cantos, que hemos localizado de los votantes en Cortes fuentecanteños.

La inversión que realizaron los votantes en Cortes fuentecanteños durante la desamortización de Madoz (1855-1870) está reflejada en la quinta columna del cuadro ("Inversión Madoz")⁴³⁶. Pero debemos advertir que hemos estudiado sólo parcialmente la desamortización de Madoz en Fuente de Cantos⁴³⁷. Las fuentes revisadas han sido algunas escrituras judiciales de venta y algunas cartas de pago entre 1855 y 1861⁴³⁸, más tres boletines⁴³⁹.

Según los datos parciales que arrojan estas fuentes citadas hubo al menos 37 votantes en Cortes fuentecanteños que participaron en este proceso desamortizador. Estos 37 individuos invirtieron al menos 5.044.210 reales, con un promedio de 136.330 reales por individuo.

Las conclusiones son evidentes. Sólo con estos datos parciales de la desamortización de Madoz se pone de manifiesto que tuvo bastante más relevancia cuantitativa que la de Mendizábal-Espartero entre los beneficiarios fuentecanteños. Además, los votantes en Cortes compradores de bienes nacionales en la desamortización de Madoz hicieron una inversión individual mucho mayor que los de la desamortización de Mendizábal-Espartero, como indica su inversión por comprador medio⁴⁴⁰.

⁴³⁷ Las inversiones aportadas en este trabajo sólo sirven para tipificar a algunos electores en Cortes y no como un análisis de la desamortización de Madoz en Fuente de Cantos, que al igual que la desamortización de Madoz en la provincia de Badajoz, está aún por hacer.

⁴³⁸ El trabajo de campo lo realizó Ramón Pérez Caminero en el archivo Histórico Provincial de Badajoz, al que desde estas líneas le agradecemos su ayuda.

⁴³⁹ Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz 23 de mayo de 1859 n° 61, pág. 3; 14 de octubre de 1868 n° 43, pág. 1 y 18 de diciembre de 1868 n° 71, pág. 1. Dan cuenta de varias adjudicaciones aprobadas por la Junta de Ventas de Bienes Nacionales entre las que se encuentran varios adjudicatarios fuentecanteños.

⁴⁴⁰ En Mendizábal-Espartero 42.656 reales y en Madoz 136.330 reales. "Impuesto del año 1852", "Catalogación fiscal", "Inversión Mendizábal" e "Inversión Madoz".

Contemplando todos los conceptos económicos correspondientes a las cuatro columnas anteriores⁴⁴¹, hemos elaborado la sexta columna, "Catalogación económica" de los votantes en Cortes fuentecanteños, cuyos resultados son los que siguen.

De los 197 votantes en Cortes totales, sólo de 27 de ellos no tenemos ninguna catalogación económica, es decir únicamente del 13,71%, que es un porcentaje muy pequeño. Por lo que se puede considerar representativa la muestra de los otros 170 individuos, el 86,29% de total, de los que sí tenemos información económica.

De los 170 votantes en Cortes sobre los que tenemos información económica hubo 157 que tuvieron la condición de propietarios agrarios (el 92,35% del total). Así pues, el carácter agrario de la oligarquía votante en Cortes fuentecanteña está fuera de toda duda. De estos 157 propietarios agrarios, 74 fueron grandes propietarios (el 47,13%), otros 50 fueron medianos propietarios (el 31,85%) y sólo 30 fueron pequeños propietarios (el 19,10%). Además hubo uno calificado de hacendado (gran propietario), otro calificado de labrador (mediano propietario) y un tercero calificado de propietario simplemente. Así pues, casi constituían mayoría absoluta los individuos de sólidos patrimonios agrarios y a continuación se situaban los de medianos patrimonios.

Por otra parte los propietarios podían ejercer una actividad económica o profesional además de la agraria o simplemente al margen de ella. Así encontramos entre los 170 individuos con catalogación económica 50 que tenían al menos una actividad económica (incluso dos o tres) vinculada a los sectores secundario y terciario. Es decir, el 29,41% de los votantes en Cortes con calificación positiva de propietarios tenían al menos una dedicación

⁴⁴¹ Según el libro de impuestos del año 1852 eran 134 individuos los dedicados a estas actividades económicas.

económica urbana (industrial o/y de servicios). Este porcentaje es bajo e indica a la claras la orientación económica mayoritariamente agraria de los sectores más importantes de la sociedad fuentecanteña, o lo que es lo mismo de la sociedad fuentecanteña en su conjunto. Sin embargo, estos 50 individuos constituían el 37,31% de toda la población dedicada a la industria y los servicios⁴⁴². Y además desempeñaban la mayoría de las actividades, profesiones y oficios más destacados en la industria y los servicios de Fuente de Cantos, como se indica a continuación.

Entre los votantes en Cortes hubo pocos individuos dedicados a las actividades industriales, que además eran exclusivamente agroalimentarias y de construcción: 1 fabricante de tejas, 2 molinos de harina, 1 de aceite y 2 tahonas de pan. Los individuos dedicados a los servicios eran más abundantes, pero su perfil pone de manifiesto el carácter atrasado y rural de la sociedad fuentecanteña con el dominio de profesiones centradas en la justicia, la sanidad y el comercio, y oficios que cubrían necesidades muy básicas y poco diversificadas. Entre las profesiones había 11 abogados, 4 procuradores, 3 escribanos, 4 médicos y/o cirujanos, 1 boticario, 1 albéitar (veterinario), 4 comerciantes (2 especieros), 4 militares retirados, 1 administrador de correos y 1 negociante. Entre los individuos que desempeñaban un oficio había 1 alarife, 3 zapateros, 1 baratillero (comerciante al por menor), 3 mesoneros y 2 barberos.

En la séptima columna cuantificamos la "Tendencia política" de los votantes en Cortes fuentecanteños. Se puede observar que hay 67 individuos de los que nada sabemos específicamente de sus inclinaciones políticas. Representan el 34,01% de los 197 votantes en Cortes y quizás muchos de ellos sólo participaron en la actividad política a través de su derecho a votar en Cortes, sin

⁴⁴² Obviamos a D. Joaquín Ayala calificado de liberal a secas.

tener una ubicación política definida.

Los otros 130 votantes en Cortes, el 65,99%, quizás tuvieron una inclinación política más definida. De derecha a izquierda del abanico político de la época, encontramos los grupos que siguen⁴⁴³.

Hubo al menos 8 individuos que estuvieron entre el carlismo y el moderantismo. Se trataba de algunos vecinos que estuvieron encausados por su supuesto apoyo a la entrada de Rondeño en Fuente de Cantos. De inclinación moderada más o menos se han localizado a 39 votantes en Cortes, más otros 19 que también pudieron estar en el entorno moderado. En total tenemos a 66 votantes en Cortes que posiblemente mantuvieron, más o menos, una posición política moderada. Estos 66 individuos suponían el 50,77% de los 130 votantes en Cortes a los que hemos asignado tendencia política.

Hemos atribuido a 5 votantes una posible afinidad con la Unión Liberal. Representaron un porcentaje muy pequeño, el 3,85%.

Hay un individuo, don Antonio Caro que posiblemente era moderado como individuos conocidos con este apellido, pero su ubicación en una corporación progresista arroja dudas sobre su tendencia política.

Hubo 2 progresistas radicales claramente reconocidos más otros 8 progresistas a los que no asignamos facción. Posiblemente hubo además 47 votantes en Cortes situados en el entorno progresista radical, la mayoría de los cuales votaron durante el Bienio Progresista, quizás gracias a los manejos electorales de la familia Bueno y, por tanto, se supone que pudieron formar parte de su

⁴⁴³ Recuérdese que la legislación electoral moderada sólo concedió el derecho al voto en Cortes a los sectores económicos más fuertes de la sociedad en detrimento de los demás.

clientela política, pues su solidez económica era más bien escasa como para tener derecho al voto en Cortes. En total hemos contabilizado 57 votantes en Cortes de posible tendencia progresista, el 43,85% de los 130 votantes a los que hemos asignado tendencia política.

Así pues, en Fuente de Cantos, como en el resto de la provincia y del país, la masa electoral en Cortes era muy exigua y estaba dividida básicamente en dos tendencias, la moderada (el 50,77%) y la progresista (el 43,85%). Quizás el predominio temporal de la legislación electoral moderada⁴⁴⁴ hizo que dominaran cuantitativamente en esta localidad los votantes en Cortes moderados sobre los progresistas en el conjunto del reinado isabelino, aunque tampoco hubo una gran diferencia.

Además pudo haber dos reducidas minorías, ambas de tendencia conservadora, la carlista y la unionista. Esto acentuaría el predominio en Fuente de Cantos durante la era isabelina de la masa electoral de derechas sobre la de izquierdas⁴⁴⁵.

En la octava y última columna ("Cargos públicos") se da cuenta de los individuos de los que conocemos que participaron de una forma activa en la vida política fuentecanteña durante el reinado de Isabel II.

Los que practicaron la política activa desempeñando cargos públicos a cualquiera de los niveles (local, de partido judicial, provincial y nacional) solían ser en su conjunto solo un puñado de ciudadanos, tanto en unos sitios como en otros en esta época. Bien es cierto que las fuentes disponibles no nos han permitido averiguar, con la amplitud que hubiéramos deseado, la participa-

⁴⁴⁴ De ahí la solidez económica de la mayoría de los votantes en Cortes de la localidad.

⁴⁴⁵ La carencia de actas municipales a lo largo de toda la era isabelina ha sido la principal causa.

ción en la política municipal de todos los votantes en Cortes fuentecanteños que estuvieron implicados en la misma⁴⁴⁶, pero de todas formas los datos disponibles de la participación en la política activa de los votantes en Cortes fuentecanteños es significativa.

De los 197 votantes en Cortes al menos 34 ostentaron cargos de índole política, es decir, el 17,25%. Así pues la participación en cargos públicos de los votantes en Cortes fue bastante reducida en Fuente de Cantos. Y como los votantes fueron una reducidísima parte de la población de la villa, podemos concluir que la participación en la política activa fue algo que afectó a una ínfima parte de la población fuentecanteña, en concreto el 0,63% del total⁴⁴⁷. Con un mayor conocimiento de la actividad municipal subiría el porcentaje, pero no de forma sustancial.

Los 34 votantes en Cortes concentraron los 50 cargos públicos reseñados en esta octava columna del cuadro que estamos analizando, lo que quiere decir que tuvieron una media de 1,47 cargos por individuo. Esto indica que la actividad política activa estuvo muy concentrada, pues si ya fueron pocos los 34 participantes que hemos constatado, además algunos de ellos acapararon más de un cargo. Con frecuencia un alcalde fue también regidor o concejal y en ocasiones juez de 1ª instancia interino⁴⁴⁸.

⁴⁴⁶ Se ha utilizado la cifra de 5.394 habitantes como población media fuentecanteña del período isabelino.

⁴⁴⁷ No hemos contabilizado en este cuadro los alcaldes que fueron jueces de 1ª instancia interinos, porque este cargo no era de elección sino que se le acumulaba al alcalde por obligación cuando no había juez de 1ª instancia titular. Sin embargo esto no ocurría en los casos de alcalde y regidor, cargos que no se acumulaban. De todas formas en los diversos apartados donde se analiza la política municipal fuentecanteña se pueden localizar todos los alcaldes que acumularon el cargo de juez interino de 1ª instancia.

⁴⁴⁸ Excluimos a Pedro Bueno que tuvo su vecindad básicamente en Bienvenida y a Joaquín Muñoz Bueno que la tuvo en Usagre.

Vemos ahora la representación por ámbitos: provincial, de partido judicial y municipal, puesto que ningún votante en Cortes fuentecanteño alcanzó un cargo de nivel nacional en la era isabelina.

A nivel provincial podemos constatar que los 4 diputados provinciales fuentecanteños fueron electores en Cortes⁴⁴⁹.

A nivel de partido judicial hubo un juez de 1ª instancia y un registrador de la propiedad votantes en Cortes.

La representación municipal de cargos públicos entre los votantes en Cortes fuentecanteños fue bastante más nutrida.

Hubo 17 alcaldes⁴⁵⁰, que constituyen la representación más importante, con el 34%, de los 50 cargos públicos localizados. Obviamente los alcaldes fueron casi todos votantes en Cortes porque tal cargo solían recaer en personajes relevantes de la localidad, con un cierto patrimonio que normalmente que le daba el derecho al voto en Cortes.

Sin embargo sólo se han localizado 12 regidores y procuradores síndicos entre los votantes en Cortes⁴⁵¹. No se ha localizado tantos como alcaldes por dos circunstancias. Una de ellas es que no disponemos de actas municipales, pero la otra, quizás más importante, es que el cargo de regidor o concejal era desempeñado no sólo por personajes relevantes de la localidad sino por otros muchos de inferior categoría que muchas veces carecían del patrimonio necesario para ser elector en Cortes. Y esta última circunstancia fue muy frecuente en Fuente de Cantos entre los regidores o concejales.

⁴⁴⁹ Las fuentes nos han permitido localizar prácticamente a la casi totalidad de los alcaldes de Fuente de Cantos en la era isabelina.

⁴⁵⁰ Han sido 10 regidores o concejales y 2 procuradores síndicos.

⁴⁵¹ Nuestra larga experiencia investigadora en este período en toda la provincia de Badajoz nos ha llevado a tal afirmación.

Hubo dos secretarios, que es una cifra aceptable, si se tiene en cuenta que los secretarios solían tener poco patrimonio o bien declaraban poco, porque ellos estaba muy involucrados en la confección de los repartimientos y tenían suficiente capacidad de maniobra para disimular su patrimonio⁴⁵².

Se han contabilizado 3 jueces de paz, que en ocasiones ejercían de jueces interinos de 1º instancia, al igual que los alcaldes.

Por último hubo 10 milicianos nacionales. En octubre del año 1841 había 82 milicianos nacionales, por lo que los 10 votantes en Cortes representaban el 12,20% del total. Igualmente entre los 197 votantes en Cortes los 10 milicianos representaron el 5,08%. Así pues los milicianos nacionales votantes en Cortes fueron una exigua minoría tanto en la Milicia Nacional de Fuente de Cantos como en su masa de electores en Cortes. La causa fundamental ya se apuntó en el apartado donde se analizó la Milicia Nacional. Los milicianos nacionales militaron básicamente en el progresismo radical y pertenecieron en su gran mayoría a sectores de extracción económica baja, por lo que pocos de ellos tuvieron derecho al voto en Cortes. Aquellos que lo alcanzaron fue porque pertenecían a los mandos del progresismo, con un cierto nivel económico, o porque obtuvieron el derecho al voto en las elecciones del año 1854 en las que hemos detectado que la familia Bueno debió incluir a buena parte de su clientela, aunque fuera poco legal su inclusión en las listas de electores en Cortes por no reunir el patrimonio necesario.

Y una vez terminado este pormenorizado análisis del cuadro de votantes fuentecanteños en Cortes, podemos extraer la conclusión de que la masa electoral en Cortes de Fuente de Cantos perteneció básicamente a la élite fuentecanteña a los tres niveles: en lo social, por la generalización de apelativo de "don" entre sus miembros; en lo económico por su elevada cualificación fiscal, inversora, patrimonial y profesional, y en lo político, por la rele-

vante participación de sus componentes en los cargos públicos tanto a nivel local como provincial.

Conclusiones generales.-

Según los datos ofrecidos en este trabajo, en Fuente de Cantos hubo una cierta continuidad y no ruptura a nivel sociopolítico en el tránsito del Antiguo Régimen al nuevo Régimen Liberal Burgués. Diversos elementos sociales y políticos de la situación de esta localidad en el año del año 1829 se mantuvieron en la década siguiente, cuando se fue instalando el nuevo régimen. Sin embargo las clases medias burguesas vinculadas especialmente al sector agrario ejercieron un notable predominio durante el reinado isabelino.

Los sectores vinculados al moderantismo fueron bastante conservadores, con un poso de carlismo, como demostró la entrada de Rondeño en Fuente de Cantos y las frecuentes acusaciones de carlismo entre los miembros de la clase política en los primeros años del reinado de Isabel II.

La opción política moderada se asentó sobre los estratos más elevados de la oligarquía económica y social fuentecanteña.

La opción política progresista estuvo mayoritariamente escorada hacia posturas radicales que encabezó la familia Bueno, muy vinculada a Fuente de Cantos y su zona próxima (Fuente de Cantos, Bienvenida y Usagre). Aunque hubo algunos personajes progresistas más o menos vinculados a la opción progresista oficialista como Francisco Reyes, Miguel Romero de Tejada y Bernardino Gil de Palacios. Pero las fuentes no indican que en Fuente de Cantos los enfrentamientos entre ambas facciones del progresismo alcanzasen la virulencia que alcanzaron a nivel provincial en la Diputación de Badajoz.

La base social del progresismo en Fuente de Cantos tuvo un notable componente popular. Algunos de sus líderes gozaron de una cierta solidez patrimonial, pero el grueso perteneció a estratos sociales poco pudientes, de pequeños y medianos propietarios e incluso hubo miembros con simples oficios (zapatero, barbero, alarife, etc.), como muestra la composición de su Milicia Nacional o los electores en Cortes del año 1854.

Tal polarización económica, social y política de ambos partidos liberales, el moderado y el progresista, generó brotes de elevada conflictividad política que se manifestaron con frecuencia en los procesos electorales, como los sucesos del 25 de diciembre de 1840 o las contundentes actuaciones de Pedro Bueno como diputado provincial.

El control que ejerció cada partido cuando detentó el poder municipal y provincial fue casi absoluto, marginando a la oposición de tal manera que parecía no existir.

El liderazgo que ejerció la familia Bueno dentro del partido progresista en la villa y en el partido judicial de Fuente de Cantos fue casi absoluto en los períodos de dominio progresista, pero en el partido moderado el liderazgo estuvo mucho menos claro y fue menos exclusivo. Hasta la Década Moderada no hubo liderazgos nítidos e incluso hubo notables disputas entre los moderados, perdiendo en ocasiones Fuente de Cantos la representación del partido judicial en la Diputación de Badajoz en pleno dominio provincial moderado. En la Década Moderada empezaron a consolidarse los liderazgos de Antonio Fernández y Guillermo López López; mientras que en el tramo final del reinado isabelino la figura de Antonio Fernández Viera monopolizó la representación del partido judicial en la Diputación de Badajoz y la familia Carrascal y Guzmán alcanzó un gran peso en la política municipal.

La clase política de la villa de Fuente de Cantos ejerció un control muy grande sobre el escaño correspondiente al partido

judicial de Fuente de Cantos en la Diputación de Badajoz. Los políticos moderados fuentecanteños casi monopolizaron este escaño en las etapas de dominio moderado: Antonio Fernández, Guillermo López López y Antonio Fernández Viera. En las etapas de dominio progresista Pedro Bueno y Joaquín Muñoz Bueno, muy vinculados a esta localidad, casi monopolizaron también, en especial el primero, el escaño provincial correspondiente al partido de Fuente de Cantos. Así pues, a nivel de la Diputación de Badajoz, el peso de la villa de Fuente de Cantos fue más que notable durante casi toda la era isabelina.

Por lo que conocemos, la Milicia Nacional de la villa de Fuente de Cantos estuvo muy controlada por el partido progresista, que la utilizó como instrumento político contra los moderados, al menos, en las elecciones municipales para los años 1841 y 1842. La Milicia Nacional fuentecanteña fue poco numerosa en relación al número de vecinos de la villa. La extracción social de esta Milicia Nacional fue baja y sus miembros estuvieron vinculados básicamente a las actividades agrarias, predominando los oficios entre los milicianos dedicados a los servicios. Este componente agrario dominante en la Milicia Nacional fuentecanteña contrasta con el tradicional carácter urbano (o su vinculación a los sectores económicos secundario y terciario) atribuido en general a la Milicia Nacional del conjunto del país por la mayoría de la investigación histórica hasta ahora. Así pues, la Milicia Nacional de Fuente de Cantos en el año 1841 era bastante pequeña, muy radicalizada, notablemente ruralizada y apoyada básicamente en estratos sociales bajos.

Las elecciones a Cortes pusieron al descubierto de forma descarnada el carácter acusadamente censitario del régimen liberal durante el reinado isabelino. El electorado en Cortes de la villa de Fuente de Cantos nunca llegó a alcanzar a más del 2% de su población, o al menos no hay constancia de ello. Así pues, la clase

política era extremadamente reducida. A pesar de esta circunstancia la abstención fue importante por lo general, porque el partido en el poder presionaba al electorado del partido opositor, que se retraía.

La ley electoral bajo la que se realizaban las elecciones a Cortes determinaba la amplitud del censo electoral. Las inspiradas por los moderados fueron más abiertas que las de inspiración moderada. Así la horquilla de votantes en Cortes fuentecanteños osciló entre el 0,25% de la población de la villa en el año 1836 según la ley de aquel mismo año y el 1,46% de su población del año 1854 bajo la ley progresista del año 1837.

Hacia el Bienio Progresista (1854-1856) se inició el cambio generacional en Fuente de Cantos, que se consumó en la década de 1860. Esto determinó el cambio político generacional.

La masa electoral fuentecanteña en Cortes además de ser muy reducida tuvo otras características: abundaron los individuos con prestigio social (con "don") y predominaron los grandes y medianos contribuyentes, los grandes y medianos inversores en las desamortizaciones, los grandes y medianos propietarios agrarios y los individuos pertenecientes a las profesiones más destacadas. Además este grupo electoral casi monopolizó la representación de los dos partidos políticos existentes (moderado y progresista) y casi monopolizó también la actividad política municipal y provincial. Naturalmente sólo ellos tuvieron la representación política nacional, a través de la participación en las elecciones a Cortes.

Así pues la oligarquía económica, social y política fuentecanteña pertenecía a las clases medias burguesas, de extracción básicamente agraria. Apenas detectamos la presencia de elementos clericales y nobiliarios, propios del Antiguo Régimen. Podemos decir por tanto, que durante el reinado isabelino tuvo lugar en Fuente de Cantos el paso definitivo de la sociedad de Antiguo Régimen a la sociedad del Nuevo Régimen clasista burgués.

Bibliografía Citada

BAHAMONDE, Á. y MARTÍNEZ, J. A. (1998) Historia de España. Siglo XIX, Cátedra, Madrid.

BARRAGÁN-LANCHARRO, A.M. (2006) "Algunos apuntes sobre la Milicia Nacional de Fuente de Cantos en los años 1840-1843", en VI Jornadas de Historia de Fuente de Cantos, Lucerna, Fuente de Cantos.

DUARTE INSÚA, Lino (1927a) "Extremadura en el Régimen Constitucional: las primeras elecciones 1812-13", en Revista de Estudios Extremeños, tomo I (enero-abril), nº 1, pp. 61-72.

DUARTE INSÚA, Lino (1927b) "Extremadura en el Régimen Constitucional: las primeras elecciones 1812-13", en Revista de Estudios Extremeños, tomo I (mayo-agosto), nº 2, pp. 158-170.

Extremadura. La Historia, (1997), HOY, Badajoz, tomo II.

GARCÍA PÉREZ, J. y otros (1985) Historia de Extremadura. Los tiempos actuales, Universitas-Junta de Extremadura, Badajoz, tomo IV.

GARCÍA PÉREZ, J. (2009) "Fuente de Cantos en la segunda mitad del ochocientos. Población. Estructura agraria y realidades económicas", en IX Jornadas de Historia de Fuente de Cantos, Lucerna, Fuente de Cantos, pp. 7-72.

GONZÁLEZ CABALLERO, J. A. (2009) "El exilio liberal extremeño" en Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833, Diputación de Badajoz, Badajoz, pp. 205-262.

GUTIÉRREZ BARBA, A. (2009) "La Guerra de la Independencia en Fuente de Cantos", en IX Jornada de Historia de Fuente de Cantos, Lucerna, Fuente de Cantos, pp. 73-124.

LIBRO DE IMPUESTOS PROVINCIALES (1852) "Provincia de Badajoz, repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852. Tomo primero, pp. 513-521. Badajoz. Imprenta, librería y encuadernación de D. Jerónimo Orduña". Depositado en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

LORENZANA DE LA PUENTE, F. (2008) Archivo Histórico de Protocolos Notariales. Fuente de Cantos (Badajoz). Inventario, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena.

MADOZ, P. (1850) Diccionario estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Imprenta del Diccionario de Pascual Madoz, Madrid, tomo VIII, pp. 210-212.

MARICHALAR, C. (1980) La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España (1834-1844), Cátedra, Madrid.

MARTÍNEZ CUADRADO, M. (1985) "1985: Reforma de la Ley Electoral" en Anuario del "El País" de 1985, pág. 85.

MIÑANO, S. (1826) Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal, tomo IV, pág. 212.

MUÑOZ DE SAN PEDRO, M. (1964) "Extremadura en 1829 (datos de sus partidos y localidades)" en Revista de Estudios Extremeños, tomo XVI, nº 2 (mayo-ag. 1960), pp. 319-348.

NARANJO SANGUINO, M. Á. (1993) "El partidismo político en las instituciones pacenses (1839-1843)", en Encuentros de Historia de Extremadura y su Didáctica, MEC-ICE-UEX, Badajoz, pp. 267-280.

NARANJO SANGUINO, M. Á. (1994) La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852), tesis doctoral, 4 volúmenes, Universidad de Extremadura, Cáceres.

NARANJO SANGUINO, M. Á. (1999) "Consolidación de

la oligarquía burguesa montijana en el poder", en Actas de las III Jornadas de Historia de Montijo, ayuntamiento de Montijo, Badajoz, pp. 37-48.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2007), "Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz" (con otro título por error de imprenta), tomo I, pp. 9-480, más un CD de 520 páginas anexo al tomo I, en GARCÍA PÉREZ, Juan (Coord.) Historia de la Diputación de Badajoz 1812-2000, Badajoz, Diputación de Badajoz, 3 tomos + 1 CD.

NARANJO SANGUINO, M. Á. (2008) La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844, Departamento de publicaciones de la Diputación de Badajoz, Badajoz.

NARANJO SANGUINO, M. Á. (2009) "Extremeños del Trienio Liberal", en Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833, Diputación de Badajoz, Badajoz, pp. 159-204.

QUINTANILLA GUTIÉRREZ, E. y LAMILLA PRÍMOLA, J. "La epidemia de cólera de 1865. En Fuente de Cantos", en VIII Jornadas de Historia de Fuente de Cantos, Lucerna, Fuente de Cantos, pp. 241-2258.

ROSO DÍAZ, M. y NARANJO SANGUINO, M. Á. (2009) "Las desamortizaciones de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801-1846)", en IX Jornadas de Historia de Fuente de Cantos, Lucerna, Fuente de Cantos, pp. 125-208.

RUEDA HERNANZ, G. (1998) "Demografía y sociedad (1797-1877)", en PAREDES, J. (coord.) Historia contemporánea de España (siglo XIX), Ariel Historia, Barcelona, pp. 293-328.

SÁNCHEZ MARROYO, F. (2008) "Fuente de Cantos en el siglo XIX. Un importante crecimiento demográfico en el contexto

de unas insuficientes transformaciones agrarias”, en VIII Jornadas de Historia de Fuente de Cantos, Lucerna, Fuente de Cantos, pp. 43-89.

TERRÓN ALBARRÁN, M. (dir.) (1986) Historia de la Baja Extremadura, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Badajoz, tomo II.

VV. AA. (1991) Gran Enciclopedia Extremeña, Ediciones Extremeñas, Mérida, tomo 5, pp. 53-57.

NICOLÁS MEGÍA Y LA SENSIBILIDAD
ARTÍSTICA DE SU TIEMPO

José Julio García Arranz
Noviembre, 2009